BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 14.194

EDICION DE 44 PAGINAS

Dirección: Inspección General de Justicia, Rivadavia 413, U. T. 33-3991.
Oficina de Administración: Uruguay 643, Teléfonos: Jefe 37-1100., Informes 37-1200.

Buenos Aires, Sábado 13 de Diciembre de 1941

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893. Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12. — moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1932)	" 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	" 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	" 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	" 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	" 1.50
Tribunales de la Nación	" 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	" 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	" 5.—
Número suelto	" 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 12 de Diciembre de 1941

	m$n.
Por avisos	3.912.—
Por marcas	800.—
Por adicionales de marcas	238.—
Por suscripciones	49.50
Por venta de ejemplares y folletos	28.80
Total	5.028.30

Roberto J. Carman
Jefe de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Aprobando la emisión de 43.000 ejemplares de los blocks conmemorativos del XI Congreso Postal Universal, distribuídos en distintas formas.

Buenos Aires, 24 Octubre 1941.

103.875. — Expedientes 46.445-C-1938; 8888-C-1939; 5487-C-1939; 14.176-C-1939; 13.847-C-1939; 42.625-C-1939 — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la emisión de 43.000 ejemplares de los blocks conmemorativos del XI Congreso Postal Universal, dispuesta por la Dirección General de Correos y Telégrafos, distribuídos dentro de los siguientes tipos:

Modelo N.º 1 — 6.500 dobles, o sea 13.000 ejemplares con cuatro dispositivos diferentes, con valor total de $ 4 m|n. cada uno.

Modelo N.º 2 — 6.500 dobles, o sea 13.000 ejemplares con cuatro dispositivos diferentes, con valor total de $ 4 m|n. cada uno.

Modelo N.º 3 — 8.500 simples, con dos dispositivos diferentes, con valor de $ 2 m|n. cada uno.

Modelo N.º 4 — 8.500 simples, con dos dispositivos diferentes también con valor de $ 2 m|n. cada uno.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Designando al doctor A. G. Unsain, para que según criterio fijado por el artículo 2.º del Decreto N.º 61.422 de 29 de abril de 1940, concurra como representante del Estado Nacional.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1941.

105.252. — Expte. 43.847-C-1941. — Visto este expediente por el que el representante del Poder Ejecutivo en el Directorio de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que la entidad ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de noviembre próximo, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer a la designación de un representante del interés patrimonial del Estado en la empresa a fin de que pueda tener en la Asamblea toda la participación que de acuerdo con la legislación vigente corresponde a los accionistas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al doctor Alejandro G. Unsain para que, según el criterio fijado por el artículo 2.º del Decreto N.º 61.422 de 29 de abril de 1940, concurra como representante del Estado Nacional, en su carácter de accionista de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires por la suma de $ 38.513.415.42 m|n., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 21 de noviembre próximo.

Art. 2.º — Asígnase la suma de pesos 206.178.67 en acciones para que sirva en garantía de las gestiones del director, doctor Manuel F. Castello, tal como lo exige el artículo 24 de los estatutos de la Corporación.

Art. 3.º — Comuníquese a la Comisión de Control, a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, y al representante designado, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIR. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Habilitación para la enseñanza de la Mecanografía

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1940.

105.611. — 2459. — 604. — Visto este expediente por el que el señor José María Petenello, ha demostrado en las pruebas prácticas rendidas que posee conocimientos técnicos y competencia pedagógica para enseñar la asignatura Mecanografía, cuya habilitación solicita y atento el favorable informe de la Inspección General de Enseñanza,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Habilítase al señor José María Petenello (clase 1909, D. M. 4, M. 530.133), para enseñar la asignatura Mecanografía en las escuelas de comercio dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Habilitación para dictar geografía

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1941.

105.867. — 2494. — P. 585. — Vistas estas actuaciones por las que el señor Julián T. Pons, solicita se lo habilite para dictar la asignatura geografía en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; atento que el recurrente acredita haber dictado durante más de cinco años la mencionada disciplina en el Colegio Nacional del Uruguay "Justo José de Urquiza", habiendo renunciado por razones de incompatibilidad y teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Inspección General de Enseñanza, si el interesado se encontrara en ejercicio de su cátedra estaría habilitado para presentarse a concurso de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.°, inciso 1) del reglamento respectivo,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase al señor Julián T. Pons (clase 1884, D. M. 30, M. 1.627.397), para dictar la asignatura geografía en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
Guillermo Rothe

Ministerio de Guerra

Reglamentación Provisional para el ascenso de los Suboficiales Oficinistas. — Se le introducen modificaciones.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1941.

104.054. — 8385. — Visto la propuesta formulada por la Dirección General del Personal, expediente letra C. N.° 1682-41 (D. G. P.) - O. 2866-40 Cde. 22 (M. G.),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyense los números 7 a 11 inclusive, de la Reglamentación Provisional para el ascenso de los Suboficiales Oficinistas (Boletín Militar N.° 3465, 2.ª Parte), por los siguientes:

"7. La reincorporación de suboficiales oficinistas que se encuentren en situación de baja, se efectuará con intervención de la Dirección General del Personal."

"8. Las vacantes de cabos oficinistas serán cubiertas por la Dirección General del Personal, para lo cual se seguirá el mismo procedimiento establecido en los números 3 a 6 de esta Reglamentación, debiendo la Comisión Informativa de Calificación otorgar orden de mérito a los cien (100) oficinistas más antiguos."

"9. Para el cumplimiento de lo especificado en el número anterior, la Dirección General del Personal confeccionará, con carácter público, el Escalafón de soldados oficinistas, en donde el personal figurará inscripto, en conjunto, por orden de antigüedad."

"10. Las vacantes se soldados oficinistas con derecho al haber mayor, serán cubiertas por la Dirección General del Personal por riguroso orden de antigüedad, debiendo, en cada caso, comunicarse esta circunstancia al organismo respectivo para que éste proceda a efectuar la anotación pertinente."

"11. Por esta única vez, la Dirección General del Personal confeccionará una lista de orden de mérito para el ascenso, tomando para ello los 25 (veinticinco) soldados oficinistas más antiguos del Ejército. Dicho orden de mérito será válido hasta el 31 de diciembre del corriente año y se otorgará teniendo en cuenta lo que esta Reglamentación prescribe para la Comisión Informativa de Calificación."

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

CASTILLO
Juan N. Tonazzi

Prorrogando hasta el 31 de marzo, el licenciamiento de los conscriptos de la clase 1920, incorporados al Regimiento N.° 23 de Infantería de Montaña Reforzado.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1941.

104.649. — 8.420. — Visto el expediente letra I. N.° 879|41 - (Dest. Mñ. "Cuyo"), I. 3167|40 - (Cde. 188 (M. G.) y siendo que el Regimiento N.° 23 de Infantería de Montaña Reforzado pasará a integrar la Agrupación de Montaña "Cuyo", a partir del 1.° de enero de 1942 (ver Decreto N.° 102.083 - Boletín Militar Reservado N.° 1.738),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase al personal de soldados conscriptos de la clase 1920, incorporados al Regimiento N.° 23 de infantería de Montaña Reforzado, comprendidos dentro de los términos del artículo 1.° del Decreto N.° 101.615 (Boletín Militar N.° 11.813, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en el Ministerio de Guerra (Dirección General del Personal).

CASTILLO
Juan N. Tonazzi

Aprobando con carácter "Público y Provisional" el "Reglamento de Ejercicios para la Infantería", II Parte (R. R. M. 41), en reemplazo del actualmente en vigor.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1941.

104.893. — 8444. — Visto el expte. letra I, N.° 41|41 - Cde. 5 (Insp. 1), C. 5.502|41 - (E. M. G. E.), R. 167|41 - Cde. 74 (M. G.), y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con carácter "Público y Provisional" el "Reglamento de Ejercicios para la Infantería", II Parte (R. R. M. 41), en reemplazo del actualmente en vigor.

Art. 2.° — La Inspección General del Ejército dispondrá la impresión de los ejemplares necesarios.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Inspección General del Ejército.

CASTILLO
Juan N. Tonazzi

Ministerio de Agricultura

Declarando que la autorización conferida con carácter precario, acordada a la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, para la instalación de un aparato elevador y pesador de cereales, etc., deberá para ser válido, ajustarse a las disposiciones que adopte la Comisión Nacional de Granos y Elevadores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1941.

102.570. — Visto este expediente (N.° 12.142-1941), en el que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores solicita se deje sin efecto el Decreto N.° 61.885 de fecha 10 de Junio de 1935, dictado por conducto del Ministerio de Obras Públicas, que autorizó a la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, con carácter precario, para que instalara un aparato elevador y pesador de cereales, cuatro silos, tolva y demás obras complementarias, por cuenta, a solicitud y para el servicio exclusivo de los señores Salemme Hnos., en el galpón N.° 3 existente en la estación Christophersen; y

Considerando:

Que el pedido formulado por la mencionada Comisión se funda en lo prescripto por la Ley N.° 12.253, en virtud de la cual le incumbe intervenir en todos los asuntos relacionados con la construcción de nuevos elevadores de granos o modificación de los elevadores y ejercer el contralor de los ya existentes;

Que por lo tanto corresponde, de acuerdo a disposiciones adoptadas en casos análogos, resolver que esa autorización debe ajustarse a las condiciones establecidas por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores en cumplimiento de la Ley N.° 12.253,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que la autorización con carácter precario acordada a la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, por Decreto N.° 61.885 de fecha 10 de Junio de 1935, dictado por conducto del Departamento de Obras Públicas, para la instalación de un aparato elevador y pesador de cereales, cuatro silos, tolva y demás obras complementarias, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Salemme Hnos., en el galpón N.° 3 existente en la estación Christophersen, deberá para ser válida, ajustarse a las disposiciones que adopte la Comisión Nacional de Granos y Elevadores en cumplimiento de la Ley N.° 12.253 y reglamentación correspondiente.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y de Obras Públicas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO. — D. Amadeo y Videla. — Salvador Oría.

Ampliando Art. 3.° del Decreto 52.654 del 10-1-40. (Exportación de aceite de ricino).

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1941.

104.781. — Vistas las gestiones realizadas por firmas exportadoras de aceite de ricino y los estudios efectuados por el Departamento de Agricultura; y

Considerando:

Que por el Decreto N.° 52.654 del 10 de enero de 1940, se estableció un régimen de permisos previos para la exportación de aceite de ricino, a fin de asegurar al mercado interno su abastecimiento regular;

Que se hace necesario ampliar esta medida de contralor y seguridad, estableciendo igual régimen para la exportación de semilla de ricino;

Que si bien la producción de esa oleaginosa supera las necesidades de la industria y consumo locales, es necesario prever la posibilidad de que una excesiva demanda exterior provoque la escasez de materia imprescindible para la industria;

Que el Ministerio de Agricultura en virtud de las facultades que le son inherentes, debe velar por el normal desenvolvimiento de la industria nacional, como asimismo asegurar que las necesidades del consumo interno queden satisfechas;

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el artículo 3.° del Decreto N.° 52.654 del 10 de enero de 1940, por el cual se establece el régimen de permisos previos para la exportación de aceite de ricino haciéndose extensivo el mismo a la semilla de ricino.

Art. 2.° — El Ministerio de Agricultura en uso de las facultades que le acuerda la Ley N.° 12.591, otorgará permisos de exportación de semilla de ricino, siempre que considere satisfechas las necesidades internas.

Art. 3.° — Los exportadores de aceites de ricino deberán inscribirse en un Registro que abrirá a tal efecto la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio, comunicando además bajo declaración jurada sus existencias de aceite y semilla entre los días 1 y 5 de cada mes.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura, en virtud de lo establecido por el Art. 8.° del Decreto N.° 97.457 del 6 de agosto de 1941.

Art. 5.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
Daniel Amadeo y Videla

Aclarando alcance de los Arts. 8.° de la Ley 845 y 10 del Decreto reglamentario del 29-1-27.

Buenos Aires 6 de Noviembre de 1941.

105.166. — Visto este expediente (4.978-940), en que se solicita se aclare el alcance de los Arts. 8.° de la Ley N.° 845 y 10 del Decreto de 29 de enero de 1927, reglamentario de la citada ley, en virtud de que su aplicación da lugar a interpretaciones distintas, que afectan al comercio en general y a la industria en particular; atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que tratándose de disposiciones cuya interpretación y aplicación exactas son de interés para las municipalidades del país, en sus funciones de verificación anual de instrumentos de pesar y medir en uso en el comercio;

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aclárase que no corresponde la verificación anual de las pesas y medidas en uso, a que se refiere el Art. 8.° de la Ley N.° 845, que no se utilicen directamente en operaciones de compra-venta de mercaderías o artículos, es decir, de aquéllas que se emplean en el interior de un comercio o industria, para uso interno.

Art. 2.° — Déjase establecido, que corresponde la verificación anual (Art. 10 del decreto de 29 de enero de 1927, reglamentario de las Leyes Nros. 52 y 845), de todo instrumento de pesar o medir que se utilice para medir o valorar el trabajo realizado por obreros o empleados, cuando ésta sea la forma convenida para pagar salarios, y aun cuando los instrumentos llenen además de esa otro finalidad.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
Daniel Amadeo y Videla

Autorizando el arrendamiento a particulares de las máquinas espolvoreadoras.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1941.

105.167. — Expte. 66.234-941. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura sugiere la conveniencia de arrendar a particulares, sesenta (60) máquinas espolvoreadoras a motor, para combatir la langosta, y solicita se fijen los precios de arrendamiento mensual y falla de las mismas; atento las informaciones producidas y

Considerando:

Que es práctica y acertada la medida que se aconseja, como medio de cooperación y fomento;

Que el precio de arrendamiento mensual propuesto resulta equitativo si se tiene en cuenta el considerable desgaste a que están expuestas las máquinas, inherente al trabajo a que serán sometidas; y que en cuanto al de falla, guarda relación con el de costo;

Por ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Agricultura, para arrendar a particulares las máquinas espolvoreadoras a motor a que se alude en el preámbulo del presente decreto; y fíjanse los precios de treinta pesos moneda nacional ($ 30.00 m|n.), en concepto de arrendamiento mensual de cada máquina, y de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.), para los casos de falla.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

CASTILLO
Daniel Amadeo y Videla

Ministerio de Obras Públicas

N. y Ptos. — Declaratoria establece dec. marzo 31 de 1909 a favor don Carlos Buessau.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1941. 105.765. — 3119. — Expte. 20.294-B-941. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el permiso acordado al señor Carlos Buessau, por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para la construcción de un tablestacado y muelle de madera dura en el frente de su propiedad (lote N.° 19), situada en la margen derecha del Río Sarmiento, a 50 metros hacia el Norte del Aroyo Espera, 1ra. Sección de Islas, en el Delta, en jurisdicción del Partido de Las Conchas, cuyo plano ha sido aprobado por decreto de ese Gobierno de fecha 1.° de septiembre ppdo., (fs. 6); y

Teniendo en cuenta que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se dicte la declaratoria que establece el decreto de fecha 31 de marzo de 1909 (f. 10), opinión que comparte la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (f. 10 y vuelta)

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, que las obras que el señor Carlos Buessau se propone realizar, en el lugar de referencia, no afectarán a la navegación, el comercio, el libre tránsito por la ribera, ni el régimen hidráulico del citado río.

Art. 2.° — La presente declaración podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento si se comprobase que, por circunstancias ocurridas con posterioridad a la misma, las obras mencionadas afecten o puedan afectar las actividades enunciadas, sin que ello dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

CASTILLO
S. Oría

— Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común, en el Departamento Chos Malal, Territorio Nacional del Neuquén, otorgada a los señores Ludovico Simari y Munelau de Giovanni Molina. — Expediente N.° 188.960-939.

"Buenos Aires, Noviembre 13 de 1941. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo otorgada con fecha 4 de octubre de 1940. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación descubrimiento de carbón "Mina Cacique", presentada a nombre de los señores Severo Weiss Ortiz, Leopoldo Gutiérrez Reto, Leopoldo E. Gutiérrez y Julián A. Roux, Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 202.320-41.

Al señor Director de Minas y Geología de la Nación. — Severo Weiss Ortiz, debidamente autorizado por don Jacobo Blazek, en el expediente de cateo N.° 201.336-41, viene a denunciar un yacimiento de carbón que ambos han descubierto dentro del citado cateo, en terreno fiscal de la Gobernación del Chubut, distrito de Cushamen. — La mina llevará el nombre de "Cacique". — La muestra que se acompaña ha sido extraída a 1.500 metros al Oeste de un punto situado a 2.000 metros al Sud del esquinero N. E. del referido cateo. — Mi domicilio es en calle Pampa 2567. — Es justicia. — Fdo.: Severo Weiss Ortiz. — Recibido en mi oficina, hoy veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno siendo las dieciséis horas, cincuenta y cinco minutos. — Acompaña muestra. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 2-41. — Pase al Servicio Minero a sus efectos y oportunamente tome nota E. de Minas, de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Pampa 2567. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director de Minas y Geología. — Severo Weiss Ortiz, en el expediente N.° 202.320-41, de la mina "Cacique", viene a rectificar la ubicación del descubrimiento denunciado de esta mina refiriéndolo a puntos firmes y conocidos del terreno. — Por lo tanto, el punto de extracción de la muestra queda a 7.300 mts. al S. E. del esquinero S. de la Colonia Maitén y a continuación 1.800 mts. al N. 45° E. — Saluda atte. al señor Director. Fdo.: Severo Weiss Ortiz. — Recibido en mi oficina, hoy diez y ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las nueve horas veinticuatro minutos. Conste. — **Fdo.:** Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, presentada a nombre de los señores Severo Weiss Ortiz, Leopoldo E. Gutiérrez, Leopoldo Gutiérrez Reto y Julián A. Roux. — Dicho descubrimiento, ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 37, de la Colonia Cushamen, y el punto de extracción de la muestra se halla a 1.800 metros N. 45° E., de un punto situado a 7.300 metros S. 45° E. del vértice Sud de la Colonia Maitén. — Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Noviembre 20 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119, del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1941. — Se registró la manifestación de descubrimiento de carbón (mina "Cacique"), presentada a nombre de los señores Severo Weiss Ortiz, Leopoldo E. Gutiérrez, Leopoldo Gutiérrez Reto y Julián A. Roux, bajo el N.° 590, folio 10 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste.: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 nov.-N.° 11.137-v.26 nov.
e.4 dic.-N.° 11.137-v.4 dic.
e.13 dic.-N.° 11.137-v.13 dic.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Aluminé. — Expediente N.° 186.608-1939.

"Buenos Aires, Noviembre 10 de 1941. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, **otorgada con** fecha julio 23 de 1940.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 12 de Diciembre de 1941

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso c) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 23 de diciembre de 1941, a las 16 y 30 horas, con el objeto de contratar la provisión de 3.000 canastos de mimbre, destinados al transporte de urnas y útiles electorales.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General de Administración (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos), Casa de Gobierno, 2.° piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.13 dic.-N.° L-1452-v.24 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de una cortadora y punzonadora universal, una agujereadora a columna, un martillo neumático, un torno mecánico, un remachador automático, una agujereadora neumática, un equipo de soldadura eléctrica rotativo, un equipo de soldadura autógena, un equipo compresor transportable, una máquina limadora, una máquina para aserrar metales, una piedra esmeril, una dobladora mecánica, un cilindro para curvar chapas, una máquina plegadora, prensas, sargentos, compases, plomadas, gramiles, puntas para trazado, escuadras, reglas de acero, terrajas, arcos para sierras, martillos, serruchos, pulidores, taladros, tenazas, mechas, azuelas, escofinas, cabos, formones y mesones, todo con destino al curso de construcciones navales que se dicta en la Escuela Industrial de la Nación número 3.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expiden al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros del Ministerio, calle Las Heras 2587, 4.° piso.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio, el día 19 de diciembre de 1941 a las 17 horas, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.13 dic.-N.° L-1453-v.18 dic.

Llámase a licitación pública para resolver la construcción de una casilla vestuario desmontable en el campo de deportes del Colegio Nacional "Almirante Brown", de Adrogué.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que se expide al efecto en la Oficina de Suministros del Ministerio, calle Las Heras 2587, 4.° piso.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 30 de diciembre de 1941, a las 14 y 30 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.13 dic.-N.° L-1454-v.18 dic.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación privada para la adquisición de 50.000 kilos de cemento portland, con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego, el que deberá entregarse al costado de vapor Dársena Sud,

La licitación se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 1941, a las 16 horas, en la oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1941. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.13 dic.-N.° L-1449-v.16 dic.

Llámase a licitación privada para la instalación de un servicio de calefacción en la casa del señor Director de la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa), siendo por cuenta del contratista todos los materiales necesarios, pasajes, y estadía de los operarios.

La licitación se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 1941, a las 15,30 horas, en la oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, planos, etc., dirigirse a la oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1941. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.13 dic.-N.° L-1448-v.16 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 25, para el día 15 de diciembre de 1941, a las 12 horas, para la provisión de forraje, con destino al racionamiento del ganado del ejército durante el año 1941.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V. División Compras, de esta repartición, calle Piedras N.° 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Felipe Urdapilleta, Coronel. — Jefe del Departamento Secretaría General.

e.15 nov.-N.° L-1236-v.15 nov.
e.20 nov.-N.° L-1236-v.20 nov.
e.25 nov.-N.° L-1236-v.25 nov.
e.2 dic.-N.° L-1236-v.2 dic.
e.13 dic.-N.° L-1236-v.13 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Leones a Bell Ville, pesos 159.558,20.

Hasta el día 8 de enero, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 14 del referido mes, a las 10,45 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 dic.-N.° L-1424-v.24 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Paraná a Viale. Construcción puente alto nivel sobre las vías de los FF. CC. del Estado y sobre el camino provincial, $ 154.070,95.

Hasta el día 8 de enero en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 14 del referido mes, a las 11 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 dic.-N.° L-1425-v.24 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expedientes O. C. 1194|41. — O. C. 1186|41. — O. C. 35|41 A. 9. — O. C. 40|42.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación:

26 de enero de 1942, chapas onduladas de fibro-cemento (O. C. 1194|41).
27 de enero de 1942, mástiles para reflectores (O. C. 1186|41).
28 de enero de 1942, electrodos para soldaduras eléctricas (O. C. 35|41 A 9).
29 de enero de 1942, artículos de uso sanitarios (O. C. 40|42).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas en los días señalados y en presencia de los interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial o retirados previo pago del valor asignado a cada uno, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados, en que se atenderá de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.13 dic.-N.° 1450-v.18 dic.

presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1941. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.13 dic.-N.° 3050-s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa D. de Domínguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1941. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.13 dic.-N.° 3051-s|p.p.-v.20 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días **Antonio o José Antonio Bahamonde**, para que comparezca en la causa que se le sigue por estafa (sumario 819), bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1941. — Emilio N. Gil, secretario.

e.13 dic.-N.° 3053-s|p.p.-v.20 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Federico Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1941. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 dic.-N.° 3055-s|p.p.-v.20 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marciano Yacachurí**, procesado por el delito de quiebra (causa 12.994), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1941. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.13 dic.-N.° 3052-s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Santiago Archubi**, procesado por el delito de defraudación, causa 13.123, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1941. — Justo E. Rojo, secretario.

e.13 dic.-N.° 3057-s|p.p.-v.20 ene.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El Juez Dr. Custodio Maturana, hace saber por cinco días en la testamentaría de don **Jacinto Fernández**, que el 16 de octubre de 1941, los herederos Félix Fernández y Francisca Gabriela Balige de Fernández, domiciliados en Campana, Provincia Buenos Aires, dieron a don Enrique Macchi, domiciliado Victoria 785, en pago de un crédito, el haber sucesorio compuesto de activo y pasivo, en cuyo activo encuéntrase el cinematógrafo "Select Buen Orden", situado Bernardo de Irigoyen 1521, Capital. — Reclamos de ley, en autos.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1941. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.13 dic.-N.° 11.884-v.18 dic.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Florencio **Vecilia**, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1941. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 dic.-N.° 3054-s|p.p.-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Angel Citera** (a) "El Chicharra"; y Pedro Lettieri, (a) "El Sapo", procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las desposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1941. — Luis Doynel. — Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 dic.-N.° 3056-s|p.p.-v.20 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nestor Labiaguerre**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días que los componentes de la firma "**Nazar Anchorena Viñedos Río Colorado, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", han resuelto lo siguiente, por escritura pública, cuya parte dispositiva dice así:

Que por cuanto actualmente ha sido modificado el contrato de la Sociedad, quedando ésta capacitada para tales actos, vienen a regularizar la situación creada, declarando expresamente que del total de las quinientas cuotas adquiridas por los señores Benjamín F. Nazar Anchorena, don Benjamín Nazar Anchorena (hijo), don Alberto Nazar Anchorena, doña Mercedes Nazar Anchorena de Mihanovich, doña Josefina Nazar Anchorena de Zorraquín y doña María Salud Nazar Anchorena, quedan doscientas cincuenta cuotas de propiedad exclusiva del Sr. Alberto Nazar Anchorena y las doscientas cincuenta cuotas restantes se transfieren lisa y llanamente por este acto, sin reserva ni discriminación alguna a la Sociedad "B. F. Nazar Anchorena e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Por su parte el señor Martín Nazar Duhau expone: . . . Que de su capital social en dicha Sociedad cede y transfiere lisa y llanamente sin reserva ni discriminación alguna a doña María Salud Nazar Anchorena, cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una equivalentes a diez mil pesos moneda nacional. En tal virtud los comparecientes dejan establecido que como consecuencia de las transferencias que por por este acto se realizan, del total del capital de la Sociedad "Nazar Anchorena Viñedos Río Colorado, Sociedad de Responsabilidad Limitada", corresponden: cuatrocientas cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional al señor Martín Nazar Duhau; doscientas cincuenta cuotas o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional al señor Alberto Nazar Anchorena; cien cuotas o sean diez mil pesos moneda legal a doña María Salud Nazar Anchorena y doscientas cincuenta cuotas o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional a la Sociedad "B. F. Nazar Anchorena e Hijos' Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Por su parte doña María Salud Nazar Anchorena acepta la cesión que por este acto le efectúa don Martín Nazar Duhau a su favor. — A su vez don Benjamín F. Nazar Anchorena, don Benjamín Nazar Anchorena (hijo), don Alberto Nazar Anchorena, doña Mercedes Nazar Anchorena de Mihanovich, doña Josefina Nazar Anchorena de Zorraquín y doña María Salud Nazar Anchorena en su carácter de únicos componentes de la Sociedad "B. F. Nazar Anchorena e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ratifican y aceptan la transferencia precedentemente relacionada".

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1941. — Mario Lassaga, secretario.

e.13 dic.-N.° 11927-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el señor **Ernesto Nicolai**, cede y transfiere a favor de los señores Rodolfo Carlos Adolfo Sommer y Pedro Nemesio Casaux, por partes iguales, todas las acciones y derechos que tenía y le correspondían al importe de veinte cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, de que era poseedor en la Sociedad "Carbonera Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando por lo tanto completamente desligado de la sociedad, la que subsiste formada entre los referidos señores Rodolfo Carlos Adolfo Sommer y Pedro Nemesio Casaux, con un capital de 100.000 $ moneda nacional, poseído ahora en la proporción de 70 000 $ m|n. el señor Sommer y 30 cuotas o sean 30.000 $ por el señor Casaux, todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano César Ceriani Cernadas, con fecha 12 de Noviembre de 1941.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1941. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.13 dic.-N.º 11.881-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, hácese saber por cinco días que don **José Miguel Biancheri**, hizo cesión y transferencia a Alfredo E. Gorostiza, Vitaliano C. Piccaluga y Enrique Otaegui, las cuotas sociales que tenía en las siguientes sociedades: "Compañía Minera Loma Linda Sociedad de Responsabilidad Limitada" y "Tungsteno Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1941. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.13 dic.-N.º 11.896-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Babory Productos Metalúrgicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha modificado su contrato social por documento privado de fecha diez del corriente, en la forma siguiente: a) El socio Uladislao Szulc Sulk, cedió sus cinco cuotas sociales valor de cinco mil pesos, por el mismo valor al socio señora María Gimbutt de Fürstenberg. b) El socio "Copomet Productos Metalúrgicos de Polonia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cedió sus cinco cuotas sociales, valor de cinco mil pesos por el mismo valor al señor Julio Francisco Semmartin. c) Ingresa a la Sociedad en calidad de socio el doctor Ludovico Fürstenberg, se eleva el capital y se modifica la administración o sea los artículos Cuarto y Quinto, así: "Cuarto: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil (500.000) pesos moneda nacional, aportado en 500 cuotas de mil (1.000) pesos cada una, en la siguiente proporción: Señora María Gimbutt de Fürstenberg: doscientos sesenta mil pesos ($ 260.000); Ingeniero doctor Ludovico Fürstenberg, doscientos treinta y cinco mil pesos ($ 235.000), y el señor Julio Francisco Semmartin, cinco mil pesos ($ 5.000). — Dicho capital queda íntegramente integrado. — Quinto: La dirección y administración de los negocios estará a cargo del socio Ingeniero doctor Ludovico Fürstenberg, en carácter de gerente general. — También será ejercida la dirección y administración de los negocios por el señor Estanislao Fürstenberg, polaco, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini mil ciento treinta y siete en carácter de cogerente, conjuntamente con uno cualquiera de los señores doctor Martín R. Rivoire, argentino, con domicilio en la calle Solís mil noventa y seis y Roberto Nowak, polaco, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña setecientos ochenta y ocho, estos dos últimos en carácter de subgerentes. — Queda expresamente establecido que la modificación del artículo quinto en la forma expresada empezará a regir a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y dos hasta cuyo día seguirá rigiendo dicho artículo tal como si no hubiera sido alterado".

Buenos Aires, Diciembre 11 de mil novecientos cuarenta y uno. — Ricardo Williams, secretario.

e.13 dic.-N.º 11915-v.18 dic.

E. M. E. C.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primera copia. — Número trescientos siete. — En la Ciudad de Buenos Aires a veinte y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí el infrascripto Escribano Público y testigos que se expresarán, comparecen los señores Don Arturo Bernardo Colombres, de sesenta y un años de edad, viudo de la Señora María Elvira Posse, y Don Jorge Gervasio Colombres Posse, de veinte y seis años, casado, ambos argentinos, domiciliados en la Avenida Alvear número tres mil ciento dos, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las denominación de E. M. E. C. que se regirá en un todo por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primero: A contar desde el día primero de Septiembre del corriente año mil novecientos cuarenta y uno, es decir, con efecto retroactivo a esa fecha, se declara constituida entre los comparecientes una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que tendrá por objeto la explotación de dos fracciones de campo, señaladas en los planos de subdivisión que se agregan a esta escritura, la primera como lote número siete compuesta de una superficie general de veinte y cuatro hectáreas, ochenta y seis áreas, treinta centiáreas, la cual está totalmente plantada con perales y manzanos y tiene una población compuesta de una casa de material con tres habitaciones, galería, cocina, water closset, dos galpones de adobe para depósito de máquinas agrícolas, etc., y la segunda fracción es la designada como lote N.º 6 A, tiene un superficie de nueve mil setecientos ochenta y ocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados y en él se hallan la báscula, el edificio de la administración, casa-habitación de dos piezas, galería y una cocina, galpón de zinc desarmable, garage, etcétera. Las dos fracciones cuyas medidas perimetrales y linderos se indicarán más adelante, forman parte del establecimiento denominado "María Elvira" ubicado en el territorio nacional del Río Negro, Departamento General Roca, Fracción A, Sección XXVI, lotes oficiales números diez y ocho y veinte y tres. — Segundo. La Sociedad podrá hacer toda clase de negocios, comerciales, industriales, financieros y en general todos aquellos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social indicado. — Tercero. — La Sociedad girará bajo la denominación de E. M. E. C. Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Cuarto. — El capital social se fija en la suma de ciento siete mil quinientos pesos moneda nacional, que pertenecen a los socios en la proporción de sesenta mil pesos moneda nacional al señor Arturo Bernardo Colombres y de cuarenta y siete mil quinientos pesos de igual moneda al Señor Jorge Gervasio Colombres Posse. El capital social se dividirá en doscientas quince cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, de las cuales ciento veinte corresponden al Señor Colombres y las noventa y cinco restantes al Señor Colombres Posse. — Dicho capital social lo aportan en la siguiente forma: El Señor Arturo Bernardo Colombres, mediante la transferencia que hace a la Sociedad; de la mitad indivisa que tiene y le corresponde en el dominio de los bienes que se determinan en los tres puntos siguientes y cuyo conjunto posee en condominio con el Señor Jorge Gervasio Colombres Posse: a) Sobre dos fracciones de terreno ubicadas en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento General Roca, parte del establecimiento denominado "María Elvira" designadas una, como lote número siete en el plano de subdivisión confeccionado el treinta de Mayo de mil novecientos treinta y ocho por el Ingeniero Don Alejandro A. Barberis, de que se agrega copia, y la otra como lote seis A, en el plano anexo, suscripto por los contratantes (y que es parte del lote seis del citado plano del Señor Barberis). Las dimensiones y linderos de esas fracciones son las siguientes: Lote número siete; que tiene Monte frutal, álamos, poblaciones y alambrados, mide seiscientos trece metros ochenta centímetros en el lado del Norte; cuatrocientos cincuenta y seis metros noventa centímetros en el del Sud; cuatrocientos ochenta y tres metros noventa centímetros en el del Oeste, y el costado Este, está formado por cuatro líneas, la primera de ciento cuarenta y siete metros cinco centímetros, la segunda de ciento siete metros treinta centímetros, la tercera de ciento cuatro metros cincuenta centímetros y la cuarta de ciento sesenta y un metros veinte centímetros, lo que forma una superficie de veinte y cuatro hectáreas, ochenta y seis áreas treinta centiáreas, lindando al Norte el lote cuatro y parte del cuatro bis, al Sud Obras de Riego del Río Negro Superior en medio con el lote ocho; al Oeste el lote seis y al Este Obras de Riego del Río Negro Superior. A la mitad indivisa de este predio, las partes atribuyen el valor de treinta y siete mil doscientos noventa y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional de acuerdo a la tasación de tres mil pesos cada hectárea que de común acuerdo han fijado. El lote número seis A, mide: cien metros en el lado del Sud, cien metros en el del Este; noventa y cinco metros noventa y tres centímetros en el del Oeste y nueve metros noventa y dos centímetros en el del Norte o sea una superficie de nueve mil setecientos ochenta y ocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados, lindando al Sud con Obras de Riego del Río Negro Superior en medio con el lote nueve al Este el lote siete y al Norte y Oeste resto del lote 6 de que aquél es parte, todos del plano del Ingeniero señor Barberis.

A este inmueble, las partes de común acuerdo le han asignado un valor de ochocientos veinte y ocho pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional (a razón de ochocientos cuarenta y seis pesos trescientos cincuenta y dos milésimos la hectárea) representando la mitad indivisa del Señor Colombres la cantidad de cuatrocientos catorce pesos con veinte y tres centavos moneda nacional; b) Sobre las instalaciones y edificios existentes en el citado Lote número seis A, a las que se les ha adjudicado un valor de tasación de común acuerdo, según detalle a continuación y que consisten en: Casa para la Administración en mil quinientos pesos (su costo dos mil quinientos pesos moneda nacional). Edificio para la Báscula y Báscula instalada, en dos mil cien pesos moneda nacional (su costo cuatro mil quinientos pesos moneda nacional). Casa-habitación de material seiscientos pesos (su costo mil doscientos pesos). Edificio garage en trescientos pesos (su costo seiscientos pesos). Galpón de zinc desarmable en dos mil quinientos pesos (su costo cuatro mil pesos). — Todo lo cual hace un total de siete mil pesos moneda nacional, lo que da para la mitad indivisa de este socio la cantidad de tres mil quinientos pesos moneda nacional. — c) Y sobre los útiles, herramientas, implementos de trabajo, etcétera, detallada en el Inventario suscripto por las partes, que se agrega a esta escritura, a los que se les asigna un valor de trece mil doscientos veinte y cuatro pesos con veinte y cinco centavos moneda nacional (su costo diez y ocho mil pesos moneda nacional). La mitad indivisa son seis mil seiscientos doce pesos con doce centavos y medio moneda nacional; d) La plena propiedad de un tractor marca "Cartepillar" completo y una rastra de discos de dos cuerpos en ocho mil pesos moneda nacional (Su costo diez mil ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional) y e) La plena propiedad de un automóvil "Ford" (Modelo mil novecientos cuarenta) en cuatro mil pesos (Su costo cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional), y f) La suma de nueve mil quinientos noventa y dos pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional aportado en dinero efectivo. Asciende el valor de los aportes de este socio a la cantidad de sesenta y nueve mil cuatrocientos trece pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional. Deducida de ella la cantidad de nueve mil cuatrocientos trece pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, importe de la mitad del débito hipotecario que se mencionará y grava el lote número siete, reducido actualmente a la cantidad de diez y ocho mil ochocientos veinte y siete pesos con veinte y seis centavos moneda nacional, el valor líquido de los aportes del Señor Arturo Bernardo Colombres importa la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional. El Señor Jorge Gervasio Colombres Posse, aporta su cuota de capital, mediante transferencia que hace a la Sociedad de la fracción proindivisa equivalente a la mitad que tiene y le corresponde en el dominio de los siguientes bienes, cuyo conjunto posee en común con el Señor Arturo Bernardo Colombres: a) Sobre las dos fracciones de terreno señaladas en el plano anexo de subdivisión con los números siete y seis A, cuyas medidas y linderos se han determinado en el párrafo a del Artículo cuarto y que se dan aquí por reproducidas. — Las partes asignan el valor de treinta y siete mil doscientas noventa y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional a dicha mitad proindivisa del lote número siete y de cuatrocientos catorce pesos con veinte y tres centavos moneda nacional a la parte proindivisa del lote seis A; b) De las porciones proindivisas que tiene y les corresponden en la propiedad de la edificación, báscula, etcétera y de los útiles, herramientas e implementos de trabajo de que ha hecho mención en los párrafos b y c inclusive del Artículo cuarto precedente. — Las partes asignan el valor de diez mil ciento doce pesos con doce centavos y medio moneda nacional a la porción equivalente a la mitad que corresponde y aporta este socio en la edificación y los útiles, herramientas e implementos de trabajo según inventario, y e) El saldo o sea de nueve mil noventa y dos pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional lo aporta en dinero efectivo. Asciende el valor de los aportes de este socio Señor Colombres Posse a la cantidad de cincuenta y seis mil novecientos trece pesos sesenta y tres centavos moneda nacional. Deducida de ella la cantidad de nueve mil cuatrocientos trece pesos sesenta y tres centavos importe de la mitad del débito hipotecario que se mencionará y grava el lote número siete, reducido actualmente a la cantidad de diez y ocho mil ochocientos veinte y siete pesos veinte y seis centavos el valor líquido de los aportes del Señor Colombres Posse, importa la cantidad de cuarenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional. — Quinto. — El plazo de duración de la Sociedad se fija en tres años, contados desde el día primero de Septiembre último. — Este plazo se considerará prorrogado por dos años más si con anticipación de cuatro meses por lo menos, al vencimiento del plazo fijado, ninguno de los socios hiciese manifestación en contrario, mediante telegrama colacionado, dirigido a su consocio. — Sexto. — Cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la Sociedad si se comprueban pérdidas que representen el veinte y cinco por ciento o más del capital social. Séptimo. La dirección, representación y administración de la Sociedad estarán a cargo del Gerente Señor Clemente Azpilicueta, domiciliado en la calle San Martín número quinientos cincuenta y uno, argentino, mayor de edad a quien se designa en ese carácter, en este acto, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad. El Gerente designado devengará el sueldo mensual de un mil pesos moneda nacional y a contar desde el día primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno. — En caso de ausencia, fallecimiento, renuncia y en general, de cualquier inhabilidad del Gerente designado, los socios designarán entre ellos al que deberá continuar al frente de los negocios sociales, con las mismas facultades del Gerente, hasta la designación del reemplazante. — Octavo. — Se llevará la contabilidad prescripta por la Ley. Cada ejercicio terminará el día treinta y uno de Agosto de cada año. — En el inventario se harán las reducciones correspondientes castigando los rubros referentes a mobiliarios, máquinas, herramientas y créditos de difícil o dudoso cobro. — Noveno. — Se llevará un libro de actas, en el cual se insertarán, firmadas por los socios, las resoluciones de importancia para los intereses sociales. Décimo. — Las utilidades que se obtengan y las pérdidas si se producen, se distribuirán o soportarán entre los socios proporcionalmente al capital aportado. — Los socios no podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades y sólo podrán distribuirse utilidades líquidas y realizadas. —

Undécimo. — La distribución de las utilidades se harán así: a) Del producido líquido obtenido, se apartará en primer término el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal y hasta que llegue al diez por ciento del capital; b) Se apartará también la cantidad que los socios de común acuerdo, resuelvan distribuir como habilitaciones y gratificaciones a empleados. c) Hecha las deducciones fijas y otras reservas que convinieren los socios el remanente de utilidades será distribuído a los socios en la proporción que corresponda de acuerdo al capital de cada uno. Duodécimo. — Las bases para la liquidación y partición serán las establecidas en el Capítulo Décimo del Código de Comercio. — Décimo tercero. — Ni el Gerente ni los socios podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas a la Sociedad, siéndoles prohibido especialmente dar fianzas o garantías fuera de las que resulten del endoso de documentos comerciales de la Sociedad. — Décimo cuarto. — Las dudas, divergencias o dificultades en el curso de los negocios o durante la liquidación o disolución de la Sociedad, que se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores nombrados por el Señor Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital y quienes designarán un tercero en caso de discordia, no pudiendo apelarse del mismo ante de justicia. — Décimo quinto. — Los Señores Arturo Bernardo Colombres y Jorge Gervasio Colombres Posse, transfieren sin limitación a la Sociedad que se constituye, todos los derechos de dominio y propiedad que tienen sobre los bienes inmuebles, muebles, útiles, etcétera, descriptos en el Artículo cuarto le confieren la posesión material y se obligan a las responsabilidades legales. — Se hace constar que el lote número siete reconoce una hipoteca en favor del Banco Hipotecario Nacional, originariamente por la suma de diez y nueve mil seiscientos pesos en cédulas hipotecarias argentinas de la Serie cuatro, la cual está reducida a diez y ocho mil ochocientos veinte y siete pesos con veinte y seis centavos y de la que se hace cargo la Sociedad que aquí se constituye. — Décimo sexto. — En todo lo que no estuviese previsto en este contrato, regirán para la Sociedad, las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio que le sean aplicables. — En esta forma, dejan celebrado este contrato que los comparecientes se obligan a cumplir y respetar en todas sus partes con arreglo a derecho. — Décimo séptimo. — Y yo el autorizante certifico; a) Que las dos fracciones de terreno señaladas como lotes siete y seis A, descriptas en el Artículo cuarto, párrafos a) y b) son parte de la mayor extensión (dos fracciones de campo ubicadas en dicho Territorio Nacional del Río Negro, Departamento General Roca, en la Colonia denominada "Lucinda", las que se encuentran dentro de la fracción formada por los lotes diez y ocho y veinte y tres fracción A, Sección veinte y seis con superficie general según título de setecientas una hectáreas, sesenta y cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas que corresponden a los comparecientes a mérito de los siguientes antecedentes: El señor Arturo Bernardo Colombres, durante su matrimonio con la Señora María Elvira Posse, los hubo en compra del concurso del Coronel Don Manuel Fernández Oro, mediante escritura otorgada el veinte y ocho de Octubre de mil novecientos veinte y dos ante el Escribano de esta Capital Don Arturo M. Sanabria. Con fecha seis de Agosto de mil novecientos treinta ocurrió el deceso de la Señora María Elvira Posse de Colombres, liquidándose su juicio sucesorio en el Juzgado a cargo del Doctor Rafael D. Mantilla, Secretaría del Doctor Manuel C. Olmos, en cuyo juicio corridos los trámites de estilo, por resolución del veinte y tres de Diciembre de mil novecientos treinta, fueron declarados sus herederos sus legítimos hijos Arturo Ramón Clímaco, Jorge Gervasio y Juan Carlos Lastenes Colombres Posse, sin perjuicio de los derechos del viudo. — Practicada la cuenta de división de los bienes del acervo, la mayor fracción de que es parte lo deslindado, se adjudicó a los tres hijos. Esta cuenta fué después modificada por la corriente de fojas seiscientas sesenta y siete a fojas setecientas catorce, aprobada a fojas setecientas veinte y tres, por auto del treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y seis, adjudicándose dicho inmueble a los herederos Jorge Gervasio y Juan Carlos Lastenes Colombres Posse por iguales partes e inscribiéndose en el Registro de la Propiedad al tomo setenta folio trescientos noventa y uno número cinco mil ciento cuarenta y cinco Río Negro. — Y con fecha seis de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, falleció el Señor Juan Carlos Lastenes Colombres Posse. En su juicio sucesorio, liquidado en el Juzgado a cargo del Doctor Rodolfo Mendonça Paz, Secretaría del Doctor Bunge Campos, por resolución del diez y nueve de Agosto del mismo año, que se inscribió en el Registro de la Propiedad al tomo noventa y seis folio ochenta y nueve fué declarado su heredero su legítimo padre el compareciente Don Arturo Bernardo Colombres, a quien se declaró en posesión de la herencia por auto del veinte y uno de Diciembre de dicho año; b) Que con los certificados anexos se acredita la subsistencia del enunciado condominio sin modificación; que por el nombre de los contratantes y de los causantes Señora María Elvira Posse de Colombres y Juan Carlos Lastenes Colombres Posse no existe inhibición y los predios no tienen embargo ni más gravamen que la hipoteca antes referida, inscripta al tomo veinte y uno, folio cuarenta y uno y tomo veinte y tres, folio ciento ocho Río Negro constituída en garantía del pago de un préstamo por la suma de diez y nueve mil seiscientos pesos en cédulas de la Serie cuarta, en favor del Banco Hipotecario Nacional sobre el lote número siete ya descripto según escritura otorgada el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho ante el Escribano Don Estanislao M. Rojas. débito que los comparecientes manifiestan está actualmente reducido a la cantidad de diez y ocho mil ochocientos veinte y siete pesos con veinte y seis centavos y de cuyo pago se hace cargo la Sociedad, como se ha dicho, y c) Que no se adeudan impuestos de Contribución Directa y de Riego. Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando con los testigos Don Pedro F. Pirán y Don José M. Alvear, vecinos hábiles, doy fe. — Arturo B. Colombres. — Jorge G. Colombres Posse. — Pedro F. Pirán. — J. M. Alvear. — Hay un sello. — Ante mí: Agustín Pita. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuarenta y nueve vuelto del Registro número ciento veinte y uno a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento; en siete sellos nacionales valor de un peso y cincuenta centavos cada uno números un millón doscientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta al un millón doscientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis. — Testado: quinientos — con. No vale. — Entrelíneas: ciento. Raspado: desarmable — ochenta — pesos — centavos — noventa — han — determinado — edificación — cincuenta. — Vale. Hay un sello y una estampilla. — Agustín Pita.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1941. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.13 dic.-N.º 11919-v.18 dic.

UNION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (U. P. A.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días que se ha presentado «Unión de Productos Alimenticios (U. P. A.) Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del contrato que se transcribe:

Entre los señores: Antonio Alvarez Pérez, domiciliado Tres Arroyos 3990, español, casado; Rafael Carlos Fornes, en Asamblea 311, argentino, casado: Miguel Angel Giacchino, en J. B. Alberdi 5358, argentino, casado: José María Blanco, en Avda. del Trabajo 3642, español, casado: Ramón Parga, en Famatina 4099, argentino, soltero: Macario García, en Monroe 2502, español, casado: Manuel Soutullo, en Directorio 2501, español, casado, Gerardo Silva, en Humboldt 98, español naturalizado, casado: Leocadio Ezequiel García, en Rivadavia 6702, español, soltero: Antonio Freije Núñez, en Concepción Arenal 4599, español, soltero: Basilio Alvarez, en Lacarra 1501, español, casado: José Rodríguez, en Gaona 3147, español, casado: Simón Bello, en Carhué 1202, español, casado: Felipe Aldave, en Araujo 851, uruguayo, soltero: Salustiano Pérez, en Sgo. del Estero 242, español, casado; Nazario Fernández, en Viamonte 1616, español, casado: Raúl Rey, en San Pedro 5602, argentino, casado: Perfecto Cueli, en Bmé. Mitre 3801, español, casado y Andrés González, en Rondeau 3800, español, casado: Todos mayores de edad y hábiles, se ha convenido y constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará **«Unión de Productos Alimenticios (U. P. A.), Sociedad de Responsabilidad Limitada»**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad tiene por objeto el comercio de comestibles y líquidos y cualquier negocio con el relacionado. — Segunda: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pudiendo disolverse por el voto de once de los socios. — Tercera: La sede de la Sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente con oficinas en la calle Alsina N.º 679. — Cuarta: El capital se fija en la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de quinientos pesos moneda nacional, y es aportado por los socios en partes iguales, es decir, una cuota por cada uno de ellos, a excepción del socio señor Rafael Carlos Fornes que aporta dos cuotas. — Quinta: La Administración de la Sociedad será ejercida por Consejo de Administración, que decidirá por mayoría de votos, compuesto de ocho miembros e integrado actualmente por los señores: Rafael Carlos Fornes; Gerardo Silva: Leocadio Ezequiel García; José Rodríguez; Simón Bello; Salustiano Pérez; Perfecto Cueli; y Felipe Aldave. — Los miembros del Consejo tienen el uso de la firma social, firmando tres de ellos conjuntamente, y pueden ejercer el comercio por cuenta propia, así como todos los socios, desempeñando sus cargos gratuitamente. — El Consejo de Administración podrá realizar todos los actos civiles y comerciales compatibles con la naturaleza jurídica de la Sociedad, con amplias facultades para el manejo de los negocios sociales, siendo sus miembros los representantes legales de la Sociedad ante los poderes públicos, los particulares y ante la justicia de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo conferir poderes generales y especiales de la índole que sea preciso. — Sexta: A los fines del artículo 17 de la Ley 11.645, se establece el voto de once de los socios. — Séptima: Los beneficios y las pérdidas serán soportadas o percibidos por partes iguales. — Octava: Anualmente, el 30 de Septiembre de cada año, se practicará un Balance General, debiéndose convocar a la Asamblea, para su aprobación, en la primera quincena del mes siguiente, citándose a los socios por carta certificada. — También se convocará a Asamblea cuando ocho de los socios lo soliciten o lo tengan por conveniente el Consejo de Administración. La Asamblea resuelve por el voto de once de los socios. La Asamblea elegirá los miembros del Consejo de Administración, cuando se produjeran vacantes por cualquier causa — Novena: Todos los socios, podrán participar, con voz y voto, en las sesiones del Consejo de Administración. — Décima: Todos los socios renuncian expresamente a solicitar la intervención judicial de la Sociedad. — En prueba de conformidad con las diez cláusulas precedentes lo firman, obligándose a su fiel cumplimiento, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y uno. — Enmendado: «quinientos». — «Octava». — «Noviembre». — Vale. — Antonio Alvarez Pérez. — Rafael Carlos Fornes. — Miguel Angel Giacchino. — José María Blanco. — Ramón Parga. — Macario García. — Manuel Soutullo. — Gerardo Silva. — Leocadio Ezequiel García. — Antonio Freije Núñez. — Basilio Alvarez. — José Rodríguez. — Simón Bello. — Felipe Aldave. — Salustiano Pérez. — Nazario Fernández. — Raúl Rey. — Perfecto Cueli. — Andrés González.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1941. — Carlos María Godoy, secretario.

e.13 dic.-N.º 11886-v.18 dic.

F. CHAUVIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio del siguiente contrato:

Primer testimonio. — Número doscientos sesenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos instrumentales, comparecen: Don Federico Luis Chauvin, argentino, casado, de cincuenta y nueve años, comerciante, con domicilio en esta Ciudad, calle Cerrito número mil setenta y uno, don Hernán Julio Murno, argentino, soltero, de treinta y nueve años; don Bautista Carlos Murno, argentino, casado, de treinta y ocho años; don Horacio Armando Murno, argentino, casado, de treinta y seis años, y don Dante Noel Murno, argentino, casado, de treinta y dos años; todos domiciliados en la calle Cerrito número mil setenta y uno, personas hábiles, de mi conocimiento de lo que doy fe, y dicen: que formalizan el siguiente contrato: Primero: Con efecto retroactivo al treinta de Junio de este año, queda constituída entre ellos la Sociedad "F. Chauvin, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: Su objeto será el negocio de venta de plantas y flores naturales, y el domicilio social en esta Ciudad, calle Cerrito número mil setenta y uno, donde está el negocio denominado "Casa Federico Chauvin" de don Federico L. Chauvin, negocio de cuyo activo y pasivo, la sociedad que en este acto se constituye se hace cargo. — Tercero: La Sociedad durará veinte años y girará bajo el expresado rubro de "F. Chauvin, Sociedad de Responsabilidad Limitada" pudiendo establecer sucursales en esta Ciudad o en el interior de la República. — Cuarto: La administración o el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes Don Federico L. Chauvin y Don Hernán Julio Murno, quienes actuando conjunta o separadamente podrán: hacer depósitos y abrir cuentas en los Bancos, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, y demás Bancos particulares u oficiales de la plaza en que actúe; vender; comprar; recibir y hacer pagos; contratar personal; endosar documentos; girar sobre los fondos que la sociedad tenga depositados; girar en descubierto; solicitar créditos y obligarse en las diversas formas de ley, y efectuar sin limitación actos que reputen necesarios para la buena marcha de la sociedad. — Quinto: El capital social es de cuarenta mil pesos moneda nacional, representando por los siguientes valores del expresado negocio de la Casa Chauvin, calle Cerrito número mil setenta y uno, que el señor Federico L. Chauvin transfiere a la Sociedad; muebles y útiles, seis mil doscientos dieciséis pesos treinta y ocho centavos; instalaciones del negocio tres mil ciento tres pesos treinta y seis centavos; deudores varios, diez mil trescientos treinta y tres pesos veintidós centavos; saldo en caja tres mil novecientos pesos; mercaderías dos mil trescientos noventa y cuatro pesos veintinueve centavos; y llave del negocio que se transfiere catorce mil cincuenta y dos pesos setenta y cinco centavos. — En consecuencia la Sociedad adquirente se hace cargo totalmente del activo y pasivo, inclusive el derecho al nombre Federico L. Chauvin, registrado bajo el número ciento sesenta y dos mil trescientos veinticinco que ha sido estimado y pasa al activo de la sociedad que ahora se constituye, todo conforme al inventario que se practicó el treinta de Junio último. — El capital se divide en cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y corresponden a los socios en la siguiente forma; veinte cuotas, o sean veinte mil pesos moneda nacional al socio don Federico L. Chauvin, y cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional a cada uno de los otros socios. — Declaran expresamente que el valor de las cuotas de los Señores Hernán Julio, Horacio Armando, Bautista Carlos y Dante Noel Murno, están integradas por los beneficios que tenían en la referida "Casa Federico Chauvin" en la cual trabajaron más de veinte años, beneficios que don Federico L. Chauvin les reconoce por su larga, eficaz, constante y honesta actividad como colaboradores suyos. — Sexto: Cada socio podrá retirar mensualmente ciento ochenta pesos, cantidad que se imputará a gastos generales. — Séptimo: La Sociedad podrá aceptar bienes en pago, muebles e inmuebles, vender los que adquiera, por éste u otro concepto; celebrar contratos de locación de inmuebles necesarios a los negocios sociales. — Octavo: Sin perjuicio de los balances de comprobación que se reputaran convenientes, el día treinta de Junio de cada año se dará balance general. — De las utilidades realizadas y líquidas, que resultaren del balance anual, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento de capital social; el diez por ciento para fondo de previsiones y reservas especiales

para amortizaciones quebrantos; el diez por ciento para el personal y el setenta y cinco por ciento restante se distribuirá por iguales partes entre los socios, siendo ésta su proporción constante en las utilidades. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas entre los socios en la misma proporción, y si resultaren del balance anual, la mayoría de los socios, contada por personas, decidirá si debe procederse a la liquidación de la sociedad. — Los balances serán aprobados por mayoría de votos de los socios establecida por personas. — En caso de que alguno de los socios resolviera su retiro, deberá notificarlo por telegrama colacionado a la Sociedad con seis meses de anticipación. — Si los demás socios aceptan el retiro, la sociedad practicará un balance y lo que por él corresponda al socio saliente le será pagado así: diez por ciento al contado y saldo en cuotas semestrales de cuatrocientos pesos cada una hasta cancelar, con más el interés del cinco por ciento anual. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes resolverán por mayoría de votos si los herederos o sucesores podrán o no continuar en la Sociedad. — En caso afirmativo se cumplirá con las formalidades legales a los efectos de su anotación en el Registro Público de Comercio; en caso contrario la Sociedad o los socios que lo deseen abonará a los herederos del socio fallecido lo que a éste correspondiere según balance al día del fallecimiento y en esta forma: diez por ciento al contado, y el saldo en cuotas iguales semestrales de cuatrocientos pesos cada una, más el interés de cinco por ciento anual. — Décimo: En caso de liquidación, ésta será realizada por los socios gerentes administradores y cubierto el pasivo, el saldo será prorrateado entre los socios en proporción a su capital. — Undécimo: Toda diferencia entre los socios respecto al funcionamiento de la Sociedad, o interpretación de este contrato, será resuelta por amigables componedores, uno por cada parte. — Si no hubiere acuerdo en la designación someterán el caso al fallo del Presidente en ejercicio de la Unión Industrial Argentina, cuyo fallo será inapelable, renunciando al respecto los otorgantes a todo reclamo o recurso ante la justicia. — Duodécimo: Todas las resoluciones dependientes de votación se asentarán en un libro especial de actas llevado al efecto. — Décimo tercero: Los socios no podrán dirigir ni integrar sociedades similares o afines a la que por este acto se constituye. — El autorizante hace constar que: a) En cumplimiento de la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete se han publicado avisos en "Boletín Oficial" y "Poder y Justicia", habiendo la publicación empezado el día cuatro y terminado el día diez de Octubre. b) No se ha presentado hasta la fecha acreedor alguno deduciendo oposición. c) Se entregarán a los otorgantes de esta escritura, los diarios y recibos que acreditan la publicación, para su presentación al Señor Juez de Comercio. — Previa lectura y ratificación, firman en presencia de los testigos don Raúl O. Olivé y don Virgilio I. Gachassin, hábiles para serlo, doy fe. — Federico L. Chauvin. — H. J. Murno. — B. Carlos Murno. — Horacio A. Murno. — D. N. Murno. — Tgo.: R. O. Olive. — Tgo.: Virigilio I. Gachassin. — Hay un sello. Ante mí: P. Luis Boffi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos siete vuelto del Registro ciento veintiocho a mi cargo. — Para la sociedad "F. Chauvin, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en los sellos números del un millón quinientos nueve mil novecientos veintiocho al un millón quinientos nueve mil novecientos treinta inclusives, que rubrico, sello y firmo en Buenos Aires a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Entrelíneas. — Luis — Sobrerraspado — Octubre. — Valen. Testado — mes — no vale. — Hay un sello y una estampila. P. Luis Boffi.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1941. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.13 dic.-N.º 11921-v.18 dic.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 19 de diciembre corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.º de enero de 1942, del siguiente empréstito:

Conversión 4 o|o 1941, Serie C, v|n. pesos 1.974.300.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.º 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.º de enero de 1942 hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1941.

e.10 dic-v.19 dic.

S. A. AGRICOLA Y GANADERA CERRO DE LOS PINOS

Aviso: Se hace saber a los accionistas de la S. A. Agrícola y Ganadera Cerro de los Pinos, a los efectos del artículo 8 de los estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir las acciones de las series tercera, cuarta y quinta del capital autorizado y que deben hacer uso de sus derechos de preferencia dentro del plazo de diez días contados desde la última publicación del presente.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1941. — El Presidente.

e.11 dic.-N.º 11.894-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por quince días, el siguiente edicto de la Sociedad Sindicato Lactona, Tambos y Usinas S. A.

Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos veinte y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí: Escribano Público y testigos al final firmados, comparece don Antonio Govi, de estado casado, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre... por la Sociedad Sindicato Lactona Tambos y Usinas, Sociedad Anónima... y en tal virtud expone: Que a efectos de inscribir en el Registro Público de Comercio el acta que ordena la reducción del capital de la Sociedad Sindicato Lactona Tambos y Usinas Sociedad Anónima, eleva a escritura pública la misma y Decreto de la Inspección General de Justicia todo lo que... agrego por cabeza de la presente y copiado íntegramente dice así: "Testimonio. — Libro de Actas N.º 4. — Acta número 364. — Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Abril del año 1940, se reunieron en el local social de la calle Rincón 1510, los accionistas del Sindicato Lactona Tambos y Usinas S. A. en Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria... abierta la Asamblea... Siendo las 18 horas y 10 minutos, el Señor Presidente don Antonio Govi, declara válidamente constituída la Asamblea... y como consecuencia declara abierta la sesión... Orden del día... 1.º — Reducción del capital... Se pasa a tratar el primer punto de la Orden del día, que dice: "Reducción del capital" ...se da lectura de un informe del Directorio que dice... Los balances de los últimos años, demuestran evidentemente, que es urgente resolver la reducción del capital. — Proponemos reducir el capital a la mitad, entregando a los señores accionistas por cada dos acciones ordinarias de cien pesos cada una, una acción de cien pesos de las de la nueva emisión... Esta medida es tanto más necesaria, por cuanto la eliminación de ciertas actividades irrealizables y nominales de nuestro activo, que importan una disminución real de capital de $ 215.552.50 representan una pérdida del 44.35 o|o del capital, lo que de seguir así, nos llevaría a caer dentro de las disposiciones del artículo 369 y concordantes del Código de Comercio... Puesto en discusión el informe del Directorio ...sobre el primer punto de la orden del día, que dice: "Reducción del capital". — Cerrado el debate se resuelve: "Reducir el capital de acuerdo con el informe del Directorio, entregando a los señores accionistas, por cada dos acciones, ordinarias, de 100 pesos cada una, una acción de 100 pesos de la nueva emisión, quedando así reducido el capital actual en la proporción correspondiente. — Los Estatutos no sufren modificación alguna. — Se autoriza ampliamente al señor Antonio Govi a realizar todos los actos, escrituras, gestiones que fuera menester para dar a esta resolución, el reconocimiento legal que corresponde". — Esta resolución se tomó por 835 acciones y votos absteniéndose los Directores presentes, Antonio Govi y Carlos Eduardo Montaña... — Departamento de Justicia. — Buenos Aires 7 de Agosto de 1941. — Expte. N.º 3.003. — Vistos: Atento a que los accionistas de la Sociedad "Sindicato Lactona", Tambos y Usinas S. A., en Asamblea celebrada el 26 de abril de 1940, han resuelto la reducción de su capital suscripto y realizado en acciones ordinarias de $ m|n. 336.000 a $ m|n. 168.000, con el objeto de amortizar las pérdidas sociales, quedando sin modificación el capital en acciones preferidas de $ m|n. 150.000; atento a que no hay objeción que formular a tal medida y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia, vuelva a esta Repartición a fin de que tome nota de esa reducción y para que exija a la sociedad la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. — Fdo.: Rothe. — Hay un sello... Leída que le fué al compareciente, se ratificó en su contenido firmando por ante mí con los testigos instrumentales don César Rossi y don Pedro Moreira, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — A. Govi. — Tgo.: César Rossi. — Tgo.: P. Moreira, — Hay un sello. — Ante mí: C. Pini Achával. — Concuerda con su escritura matriz doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio extendido en seis sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno numerados correlativamente del un millón doscientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y seis al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes y año de su otorgamiento. — Entrelíneas "Tambos" vale.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1941. — Ricardo Williams, secretario.

e.4 dic.-N.º 11504-v.22 dic.

TRANSRADIO INTERNACIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE TELECOMUNICACIONES S. A.

Se avisa a los señores tenedores de títulos de debentures de la Sociedad, que el Directorio en su reunión del 26 de Noviembre de 1941, ha efectuado, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, un sorteo por el cual serán retirados de circulación con reembolso a la par los debentures de la siguiente numeración de un valor de m$n. 1.000 cada uno.

270, 406, 492, 505, 514, 522, 609, 694, 920, 935, 967, 1039, 1161, 1291, 1315, 1415, 1450, 1547, 1607, 1627, 1685, 1689, 1708, 1722, 1725, 1812, 2036, 2257, 2266, 2342, 2364, 2377, 2412, 2493, 2511, 2537, 2579, 2610, 2633, 2668, 2999, 3048.

Los títulos respectivos deberán ser presentados en nuestras oficinas, calle San Martín N.º 379, segundo piso, a partir del 31 de Diciembre de 1941. — El Directorio.

e.11 dic.-N.º 11815-v.13 dic.

CAPITALIZADORA ARGENTINA

S. A. de Previsión y Ahorro
Florida 550 Buenos Aires
ACTA N.º 127

En la Sede Central de la Sociedad calle Florida 550 de esta Ciudad, a las once horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se celebró el sorteo mensual de amortización número ciento veintisiete.

El presente sorteo se efectúa de conformidad con la Reglamentación fecha 26 de Septiembre de 1938, de la Inspección General de Justicia, con su intervención y por ante el Escribano Público señor Jorge Allende Iriarte.

Las combinaciones favorecidas fueron:

Plan "A": V. F. N. — X. T. I. — P. Q. L. — F. R. Q. — B. O. L. — I. J. K.

Plan "B": F. C. P. — X. F. Q. — R. V. T. — J. B. T. — H. U. Q. — Z. V. R.

Según el extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional, sorteo del día 28 de Noviembre corriente, el símbolo para los títulos favorecidos del plan "D" y del plan "E" resultó ser:

80—98

Asistió al acto el representante de la Inspección de Justicia señor Marcelo Fortunato, habiéndose desprecintado y precintado y sellado de nuevo, a su presencia, los elementos utilizados en este acto.

Suscriben la presente el señor Carlos H. Fossati, en su carácter de Gerente de la Sociedad, con el Escribano nombrado y los testigos, señor Aaron Benmaor y señor Mauricio Parker, domiciliados en calle Paso 446 Dto. K. y calle Laprida 950, respectivamente, ambos en esta Ciudad. — Firmado. — M. Parker. — Aaron Benmaor. — C. H. Fossati. — J. Allende Iriarte. — Marcelo Fortunato.

Los Títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes:

Plan "A": 30.776 (V. F. N.), $ 2.000, Abril 1936, M. D. Alonso Aguilar 2644, Capital. 20.655 (X. T. I.), $ 1.000, Septiembre 1934, M. D. Vda. de Saccone, Santa Fe 3618, Capital.

Plan "B": 8.868 (F. C. P.), $ 2.500, Agosto 1935, F. Larrosa, El Salvador 4545, Capital.

Plan "D": símbolo 80—98, 2.025, $ 2.000, Enero 1939, F. Díaz, Nazca 79, piso 3.º, Capital. 12.025 $ 1.000, Junio 1940, J. D. Pourtale, Estación Crotto.

Plan "E": símbolo 80—98, 4525, $ 1.000, Julio 1939, María Del C. Paniagua, Colombres 45, Dto. 8, Capital. 19.525 $ 1.000, Diciembre 1939, D. Abascal, J. Pujol y Gral. Paz, Mercedes. 42.025 $ 2.000, Junio 1940, V. Díaz, E. Mitre 570, Martínez. 52.025 $ 1.000 Septiembre 1940, E. Palma, Luca 1995, Capital. — 62.025 $ 1.000, Octubre 1940, J. L. Poleggio, Libertad 3387, Florida. — 64.525 $ 1.000, Noviembre 1940, L. Ubach, P. Lucena 2526, Capital. — 69.525, $ 1.000, Diciembre 1940, J. Suárez, Moreno 1611, Capital. — 72.025 $ 2.000, Enero 1941, J. E. Roca, A. Mitre 639, V. Mercedes. 74.525 $ 2.000, Marzo 1941, J. B. y A. Galván, C. Centenario, Neuquén. — 82.025 $ 1.000, Mayo 1941, G. D. R. Ferran, Casa Patone, Corrientes. — 84.525 $ 2.000, Junio 1941, C. Freile, Esquel, Chubut. — 87.025 $ 1.000, Junio 1941, M. P. de Kummer, Paraná 1034, Capital. — 89.525 $ 2.000, Julio 1941, R. P. Cacciavillani, San Juan 444, Rosario. — 97.025 $ 1.000, Agosto 1941, Padres Lateranenses, Córdoba 3329, Capital. — 99.525 $ 1.000, Agosto 1940, Sociedad Nuestra Sra. de Betharran, Alsina 824, Capital. — 102.025 $ 1.000, Septiembre 1941, J. Campomar, Alsina 930, Capital.

Capitalizadora Argentina, S. A. de Previsión y Ahorro, El Gerente.

e.13 dic.-N.º 11.899-v.13 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Hago saber que en la Sociedad "Viudas de Lizarralde Hermanos", con domicilio en esta Capital, calle **Reconquista 210**, que tiene por objeto la venta por consignación de frutos y haciendas, sus únicas socias doña María Angela Raggio de Lizarralde y Amalia Raggio de Lizarralde, transferirán el activo y pasivo social a la Sociedad "Sarracino y Compañía", formada por los socios Tomás Blas Sarracino y Arturo Cardoner, teniendo su domicilio en el Partido de Lobos, Provincia de Buenos Aires. — Oposiciones en escribanía Briones, Corrientes 1389, donde las partes constituyen domicilio especial.
e.13 dic.-N.° 11908-v.18 dic

David Kicum, vende a Alejandro Horbik, su parte mitad del negocio restaurant, vinos y cervezas, **Monte Dinero 1601 esq. Donato Alvarez**, domicilio de los contratantes. — Reclamos mismo negocio, término ley.
e.13 dic.-N.° 11880-v.18 dic.

Mosquera y Lera, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52: avisan: que José Calvar, vende al señor Antonio García, el negocio de restaurant y canchas de bochas, **Patagones N.° 3502**. — Domicilio contratantes, reclamos de ley.
e.13 dic.-N.° 11909-v.18 dic.

Sebastián Rosselló, martillero público, avisa que Shinyei Kise, vende libre gravamen a Shinmei Kise, su tintorería **Directorio 1900**. — Reclamos en Lavalle 1461, domicilio constituído por las partes.
e.13 dic.-N. 11910-v.18 dic.

Con intervención de la Escribanía Villa-Ghezzi, con domicilio en la calle Callao N.° 639, donde se harán los reclamos de ley, se avisa que la Sociedad Mosquera y Alonso, establecida con panadería en esta Capital calle **Alsina Nros. 1864 al 1868**, se disuelve tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio señor José M. Alonso con domicilio en la calle Alsina N.° 1868. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1941.
e.13 dic.-N.° 11912-v.18 dic.

Avisa Américo Mauro, martillero público, Chiclana 4050, que Martín Stutz, vende a Juan Varela, negocio de lechería y restaurant, sito en la calle **Caseros 4026**. — Recl. ley y dom. parte: mis oficinas.
e.13 dic.-N.° 11907-v.18 dic.

Juan Castro, martillero público, avisa: Francisco B. Caoduro y Rafaela González de Caoduro, venden despacho pan, facturas, **Bernardo de Irigoyen 1255**, su domicilio, a Víctor Vázquez. — Reclamos ley mis oficinas Salta 1740, domicilio comprador.
e.13 dic.-N.° 11898-v.18 dic.

Eduardo Loizu, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que Jesús Turienzo y Ceferino Fuente venden a Urbano Otero, el negocio de lechería y anexos, calle **Azcuénaga 75**, domicilio contratantes. — Reclamaciones a mis oficinas.
e.13 dic.-N.° 11892-v.18 dic.

Se hace saber la disolución de la sociedad "Svetliza y Rabinovich", establecida en **Azcuénaga 589**, con fábrica de carteras y afines, haciéndose cargo del activo y pasivo don Julio Svetliza con igual domicilio. — Reclamos a Knobel y Arculis, con domicilio en Talcahuano 469. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1941.
e.13 dic.-N.° 11893-v.18 dic.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, se comunica que se disuelve la sociedad comercial "A. Fitó y Cía.", que se dedica a la elaboración, envase, fraccionamientos y venta de productos químicos e industriales en general, en la calle **Montes de Oca N.° 1061 esq. Olavarría**, distribuyéndose el activo existente entre los socios y habiéndose abonado el pasivo. — Reclamos al Escribano doctor Domingo J. Bottaro, Avda. Mitre 566, Avellaneda.
e.13 dic.-N.° 11900-v.18 dic.

Se hace saber que Elías Núñez vende a Antonio Giordano, su mitad indivisa del negocio de carnicería calle **Díaz Vélez 4401**, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364.
e.13 dic.-N.° 11.889-v.18 dic.

Se hace saber que Genaro Martino vende a Nely Olivera, el negocio de carnicería calle **Monte Dinero 799 esquina Añasco**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364.
e.13 dic.-N.° 11.890-v.18 dic.

Se hace saber que Blas Víctor Parisi vende a Carlos Tallone, el negocio de carnicería, establecido en **Mercado Defensa**, puestos 27 y 29, **Defensa 1424**, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones Sociedad Carniceros, Junín 364.
e.13 dic.-N.° 11.891-v.18 dic.

Montanelli Hnos., con oficinas en Tucumán 1443, U. T. 37-1734, comunican que el jueves 18 de diciembre, a las 14 horas, rematarán todas las maquinarias y existencias que constituyen el establecimiento mecánico de los señores Gurián y Nonino, sito en la calle **Alvarez Thomas 811**. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.
e.13 dic.-N.° 11.879-v.18 dic.

Sara Mizner vende a Arie José Goren, las instalaciones y útiles de su negocio de residuos de metales calle **Pasteur 475**. — Reclamos de ley en Lavalle 1394, piso 1.°, donde las partes constituyen domicilio.
e.13 dic.-N.° 11.877-v.18 dic.

Se hace saber que Rosa G. de Giovine, domiciliada en Jujuy 540, Dpto. G, 3er. piso, transfiere a Nicolás J. Sassone, domiciliado Triunvirato 4414, su negocio de zapatería, **Triunvirato 4414**. Reclamaciones en domicilios citados.
e.13 dic.-N.° 11.882-v.18 dic.

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1747, que, Valentín García vende a Manuel Varela, negocio de frutería y verdulería, sito **Pedernera 5254**. Reclamos ley, domicilio partes mis oficinas.
e.13 dic.-N.° 11.894-v.18 dic.

Prudencio Machado, martillero público, oficina Santa Fe 2958, U. T. 44-1165, avisa: Eduardo Gómez vende panadería, facturería, anexo, **Chiclana 3709**, al señor Juan Mutti. Reclamo de ley dom. ambas partes mi oficina.
e.13 dic.-N.° 11.934-v.18 dic.

Juan José Montani, martillero público, Luzuriaga 20, avisa comercio, rematará despacho pan **Cabello 3147**, orden María Paz Vázquez. El día 18 de diciembre a las 14 y 30. Reclamos Ley 11.867, mis oficinas.
e.13 dic.-N.° 11.926-v.18 dic.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo a los señores José Estévez, Antonio Estévez y Manuel López Rodríguez, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Bolívar N.° 1817**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Pedro Alberto Cocco, Bolívar 1817. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1941.
e.13 dic.-N.° 11.938-v.18 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y depósito de huevos, sito en esta Capital, calle **Matheu N.° 1156**. — Vendedor: José Castro Estévez, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Juan Rodríguez Castro, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1941.
e.13 dic.-N.° 11.917-v.18 dic.

Avisa José Martínez, San José 143, que: Ramón Diéguez, Antonio Iglesias y Manuel Rico, venden a Benigno Márquez y Ricardo Boente, garage, establecido en **Gurruchaga 2254-56**, domicilio ambas partes. — Diciembre 13 de 1941.
e.13 dic.-N.° 11.918-v.18 dic.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 18 del corriente, todas las existencias que constituyen el negocio de carnicería, calle **Canning 1610**, orden Juan Galasio, domiciliado en el negocio.
e.13 dic.-N.° 11929-v.18 dic.

Los señores Clemente Martino y Hugo Ferrante, componentes de la Sociedad "Martino y Ferrante", con domicilio en la Confitería Vivero Municipal Golf, venden al señor Cayetano Ferrante, con domicilio en Cabildo 1284, el negocio de confitería ubicado en el "**Vivero Municipal, Golf**", donde deberán hacerse los reclamos de ley. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1941.
e.13 dic.-N.° 11930-v.18 dic.

Se hace saber por 5 días que David Giani transfiere el activo y pasivo de su negocio de carnicería y verdulería situado en la calle **Independencia número 1497**, al señor Fabriciano García. — Reclamaciones de ley en el domicilio indicado, que lo es de las partes. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1941.
e.13 dic.-N.° 11942-v.18 dic.

La sociedad comercial colectiva, que gira en esta plaza bajo la razón social de "Pérez y Criado", con negocio de ropería, confecciones y anexos, establecida en la calle **Rivadavia 4432**, formada por Armando Joaquín Pérez y Emilio Criado, domiciliados en Rivadavia 4432, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Emilio Criado. — Reclamaciones por el término de ley, en la escribanía Torterola, Maipú 71.
e.13 dic.-N.° 11.920-v.18 dic.

La sociedad Vázquez y Moares, negocio zapatería, **Santa Fe 5066**, se disuelve, retirándose el socio Baltasar Moares, haciéndose cargo activo y pasivo el socio Antonio Vázquez Díaz. Escribano Leonidas Ferrando, Diagonal Roque Sáenz Peña 615. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1941.
e.13 dic.-N.° 11.925-v.18 dic.

Mosquera y Lera, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, avisan: que Segundo Zuffo vende a Severino Criado y Carmen Criado el negocio de almacén y líquidos calle **Monroe N.° 2795**, domicilio contratantes. — Reclamos de ley.
e.13 dic.-N.° 11906-v.18 dic.

A. C. Ligori, rematará todas las existencias de la fábrica de muebles Glosa, ubicada en la calle **Cabildo 474|76** de propiedad del señor Felipe Rafael Trímboli, el día jueves 18 de diciembre, a las 16 y a las 21 horas. Reclamos de ley en mis ofics., Uruguay 440, 7.° piso Esct. 79. U. T. 38-0390.
e.13 dic.-N.° 11944-v.18 dic.

Alvarez y Cía. Sáenz Peña 251, avisan: Domingo López, vende a Gerónimo Guarino, el restaurant y despacho de vinos y cervezas, **Garmendia 4879**, domicilio de las partes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.
e.13 dic.-N.° 11943-v.18 dic.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor Francisco García, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de pizzería y despacho de vinos y cerveza, sito en la calle **Juan Bautista Alberdi número 6208**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: José López Martínez, J. B. Alberdi 6208. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1941.
e.13 dic.-N.° 11939-v.18 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES

Se invita a los señores asociados de la Asociación Propietarios de Camiones a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la sede social, Avenida de Mayo N.° 665, piso 2.°, el día 21 de diciembre a las 9 horas, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores asociados para firmar el acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al ejercicio 1.° de diciembre de 1940 al 30 de noviembre de 1941.
3.° Designación de la mesa receptora y escrutadora de votos.
4.° Elección de siete miembros titulares de la Comisión Directiva para proveer los cargos de: vicepresidente, protesorero, prosecretario y cuatro vocales titulares; ocho vocales suplentes; tres contralores de cuentas titulares y tres contralores de cuentas suplentes.
5.° Proclamación de los electos.
e.13 dic.-N.° 11905-v.18 dic.

EL BAGUAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 8 de Enero de 1942, a las 18 horas, en Cangallo 362, escritorio 108, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Primer Ejercicio terminado el 31 de Octubre último;
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Aprobar la gestión del síndico.
5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, suscriban el acta correspondiente.

Buenos Aires, Diciembre de 1941. — El Directorio.

e.13 dic.-N.° 11941-v.31 dic.

CASA ITURRAT
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Alsina 2252, el día 27 de Diciembre de 1941, a las 10 horas, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14.° Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1941.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular y de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — José Iturrat, Presidente.

e.13 dic.-N.° 11914-v.27 dic.

PREVISION MEDICA OBRERA
Asociación de Socorros Mutuos
Autorizada por el Sup. Gob. de la Nación
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Están convocados nuestros asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre a las 8.30 horas, en el local social, Córdoba 3200, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria e informe de la C. Directiva.
3.° Lectura y aprobación del balance.
4.° Separación de 2 socios.
5.° Renovación parcial de la Comisión Directiva. — Antonio Montillo, presidente. — José Tomé Díaz, secretario.

e.13 dic.-N.° 11.885-v.16 dic.

SECCION BALANCES

467

APELES

Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores - Sociedad Anónima

Crespo 2759 — Capital Federal.
(Fecha de autorización por el P. E.) 19 de Mayo de 1931.
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.) 17 de Junio de 1931.
(Fecha de aprobación de las modificaciones a los estatutos por el P. E.) 24 de Mayo de 1934.
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.) 16 de Octubre de 1934.
(Fecha de aprobación de las modificaciones a los estatutos por el P. E.) 20 de Julio de 1936.
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.) 27 de Noviembre de 1936.
(Fecha de aprobación de las modificaciones a los estatutos por el P. E.) 8 de Abril de 1938.
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.) 25 de Julio de 1938.
Capital autorizado 40.000 acciones de 50 $ c|l. c|u. .... $ 2.000.000.—
„ suscripto y realizado 36.000 acciones de $ 50 c|l. c|u. $ 1.800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 4 de Marzo de 1941.

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos			77.502.23	
Edificios (no amortizados)			364.731.22	
Construcciones		7.743.31		
Menos amortización:				
Anterior	3.339.94			
Sin amortización en el ejercicio		3.339.94	4.403.37	
			446.636.82	
Maquinaria y equipo		440.332.21		
Menos amortización:				
Anterior	218.968.80			
Del ejercicio	33.128.07	252.096.87	188.235.34	
Muebles y útiles de fábrica		82.045.11		
Menos amortización:				
Anterior	53.618.51			
Del ejercicio	7.484.70	61.103.21	20.941.90	
Muebles y útiles de oficina		42.824.40		
Menos amortización:				
Anterior	15.137.15			
Del ejercicio	3.859.75	18.996.90	23.827.50	
Camiones		23.245.—		
Menos amortización:				
Anterior	11.245.—			
Del ejercicio	6.000.—	17.245.—	6.000.—	685.641.56

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
II. Activo circulante:				
Materias primas, productos en elaboración y elaborados, envases, etc.			1.005.441.05	
Existencias varias			726.43	
Acciones y Bonos de otras sociedades			501.—	1.006.668.48
III. Activo disponible:				
Caja			753.01	
Banco			88.06	
Cheques y giros			8.216.52	9.057.59
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		746.756.2[illegible]		
Deudores varios		5.60[illegible]		
Documentos a cobrar		79.809.22	832.168.53	
Menos: Provisión para deudores morosos y descuentos, etcétera			134.935.60	
			697.232.93	
Depósitos en garantía			3.274.29	700.507.22
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros, etc.				28.040.18
VI. Activo nominal:				
Llave del negocio			450.000.—	
Menos: Amortización			225.000.—	225.000.—
				2.654.915.03
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				4.000.—
				2.658.915.03
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			1.800.000.—	
Reserva legal			96.226.44	
Fondo de previsión			75.000.—	1.971.226.44
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			184.878.94	
Banco, saldo en descubierto			79.366.77	264.245.71
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			51.777.55	
Provisión Ley N.° 11.729			72.239.27	
Impuestos a los réditos			2.922.68	126.939.50
Ganancias:				
Saldo del año anterior			56.629.45	
Ganancia del año			235.873.93	292.503.38
				2.654.915.03
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				4.000.—
				2.658.915.03

Roberto W. Roberts, presidente. — Ernesto Helbling, presidente interino. — E. C. Richardson, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL DECIMO EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Maquinaria y equipo	33.128.07	
Muebles y útiles de fábrica	7.484.70	
Muebles y útiles de oficina	3.859.75	
Camiones	6.000.—	
Llave del negocio	25.000.—	75.472.52
Gastos generales:		
Sueldos, acarreos, seguros, gastos judiciales, etc.		214.920.38
Deudores morosos		15.318.73
Intereses, descuentos y comisiones		212.502.91
Patentes e impuestos		39.373.20
Provisión Ley N.° 11.729		12.940.34
Utilidad del ejercicio	235.873.93	
Más: Saldo del ejercicio anterior	56.629.45	292.503.38
		863.031.46
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		56.629.45
Mercaderías		803.528.01
Entradas varias		2.874.—
		863.031.46

Roberto W. Roberts, presidente. — Ernesto Helbling, presidente interino. — E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Abril 16 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 dic.-N.°...-v.13 dic.

1688†

AGENCIA MARITIMA BASAL

Sociedad Anónima

Calle Corrientes 222 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 6 de Mayo de 1924.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 15 de Diciembre de 1924.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	25.000.—
Suscripto	»	25.000.—
Realizado	»	25.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de Septiembre de 1941.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Lanchas		58461 54	
Menos:			
Amortización anterior	29230 76		
Amortización del ejercicio	2923 08	32153 84	26307 70
Muebles y útiles		20619 49	
Menos:			
Amortización anterior	19096 23		
Amortización del ejercicio	1771 19	20867 42	8752 07
			35059 77
II Activo circulante:			
Títulos			2610 —
(Valor bursátil $ 3.030.—)			
III. Activo disponible:			
Caja		1172 61	
Bancos		763322 11	764494 72
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		88214 64	
id. id. vapores		287448 48	
id. varios		11934 10	
Obligaciones a cobrar		8000 —	
Títulos depositados en garantía		6090 —	401717 22
(Valor bursátil $ 7.070.—)			
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			7006 51
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			1210888 22
Cuentas de orden:			
Depósitos bancarios por cuenta de terceros			9453 07
			1220341 29
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		25000 —	
Reserva legal		3512 66	28512 66
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		696441 47	
id. id vapores		51045 50	755486 97
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		83139 28	
Reserva Ley N.° 11.729		2[illegible]00 —	
Dividendos a pagar		130000 —	
Intereses cobrados por adelantado		40 —	240979 28
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		6533 34	
Más: ganancia del año		179375 97	185909 31
			1210888 22
Cuentas de orden:			
Depositantes en garantía de averías gruesas		316 63	
» de fondos en custodia		9136 44	9453 07
			1220341 29

Roar Hoff, vicepresidente. — Eduardo H. Macadam, director. — A. M. Drysdale, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1941

17.° EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Lanchas	2923 08	
Muebles y útiles	1771 19	4694 27
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, propaganda y varios		340190 21
Impuestos		14344 54
Reserva Ley N.° 11.729		6100 —
Saldo:		
Ganancia anterior	6533 34	
Más: ganancia del año	179375 97	185909 31
		551558 36

HABER		m$n.
Saldo anterior		6533 34
Comisiones, agencias, intereses, cambios, etc., neto		545005 02
		551538 36

Roar Hoff, vicepresidente. — Eduardo H. Macadam, director. — A. M. Drysdale, síndico suplente.
Inspector que visó el balance Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.13 dic.-N.°...-v.13 dic.

353. —

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS S. A.

(Sociedad Anónima)

25 de Mayo N.° 299 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 6 de Febrero de 1936.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 17 de Julio de 1936.

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto	»	860.000.—
» realizado	»	765.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1940

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 1.° de Febrero de 1941.

ACTIVO		Parciales c$l.	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I — Activo Fijo:				
a) Flota:				
Hidroaviones y sus repuestos de motores, hélices y células		1.194.755.86		
Amortización al 30-9-1939		357.389.03	837.366.83	
b) Dotaciones varias:				
Edificios y construcciones		74.394.34		
Amortización del ejercicio		7.439.43	66.954.91	
Estación de radio		12.679.58		
Amortización del ejercicio		1.267.79	11.411.79	
Camino asfaltado		7.049.46		
Amortización del ejercicio		704.95	6.344.51	
Embarcaciones y equipo de maniobras		36.798.12		
Amortización del ejercicio		3.679.81	33.118.31	
Muebles y útiles		18.643.30		
Amortización del ejercicio		1.864.33	16.778.97	
Utensilios		13.491.74		
Amortización al 30-9-39	1.126.52			
Amortización del ejerc.	1.571.83	2.698.35	10.793.39	
Herramientas		16.627.35		
Amortización al 30-9-39	1.345.74			
Amortización del ejerc.	1.979.73	3.325.47	13.301.88	
Instalaciones		8.094.66		
Amortización del ejercicio		1.618.93	6.475.73	
Banco de prueba motores		6.366.41		
Amortización del ejercicio		636.64	5.729.77	
Equipo de maniobras terrestres		30.229.26		
Amortización al 30-9-1939		3.154.39	27.074.87	
Vehículos de servicio		10.142.—		
Amortización del ejercicio		1.014.20	9.127.80	1.044.478.76
II — Activo Circulante:				
a) Repuestos y materiales varios		122.157.06		
Amortización al 30-9-39		8.735.52	113.421.54	
b) Trabajos en curso			5.115.84	118.537.38
III — Activo Disponible:				
a) Caja			17.527.59	
b) Bancos			2.741.69	20.269.28
IV — Activo Exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			7.879.57	
b) Accionistas			45.000.—	52.879.57
V — Activo Transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				38.188.13
VI — Activo Nominal:				
a) Gastos de constitución			7.561.61	
b) Gastos de estudio y organización		250.846.99		
Amortización al 30-9-1939		125.958.25	124.888.74	
c) Acciones fundadoras liberadas			50.000.—	182.450.35
Pérdidas:				
Pérdidas del ejercicio			230.531.46	
Más: Pérdidas ejercicios anteriores			79.526.87	310.058.33
				1.766.861.80

ACTIVO	c$l.	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
Cuentas de Orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		42.500.—	
b) Deudores por garantía		57.000.—	
c) Cuenta ajustes a liquidar		48.890.90	148.390.90
			1.915.252.70
PASIVO			
I — Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto		810.000.—	
b) Acciones fundadoras		50.000.—	
c) Reserva especial		35.000.—	895.000.—
II — Pasivo Exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente a largo plazo		582.478.20	
b) Acreedores en cuenta corriente		271.749.30	854.227.50
III — Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			17.634.30
			1.766.861.80
Cuentas de Orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		42.500.—	
b) Acreedores por garantía		57.000.—	
c) Cuenta ajustes		48.890.90	148.390.90
			1.915.252.70

Pedro Colín Jeannel, presidente de la Asamlea General Ordinaria.

Ricardo C. Cranwell, vicepresidente. — Manuel Suárez, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 30 de Septiembre de 1940 — 5.º Ejercicio 1939-1940.

DEBE	m$n.	m$n.
1. — Saldo anterior		79.526.87
2. — Amortización Sobre:		
Edificios	7.439.43	
Estación de radio	1.267.79	
Camino asfaltado	704.95	
Embarcaciones y equipo de maniobras	3.679.81	
Muebles y útiles	1.864.33	
Utensilios	1.571.85	
Herramientas	1.979.73	
Instalaciones	1.618.93	
Banco de prueba motores	636.64	
Equipo de maniobras terrestres		
Vehículos de servicio	1.014.20	21.777.64
3. — Gastos Generales: Combustibles, manutención y conservación flota y dotaciones, sueldos, honorarios, seguros, propaganda, gastos de administración, etc.		457.445.02
4. — Intereses y cambios		5.081.48
5. — Patentes e impuestos		17.034.14
		580.865.15
HABER		
1. — Ingresos de explotación		267.483.22
2. — Producción publicidad		3.323.60
Saldo: Pérdida del año	230.531.46	
Más: Pérdida anterior	79.526.87	310.058.33
		580.865.15

Pedro Colín Jeannel, presidente de la Asamlea General Ordinaria.

Ricardo C. Cranwell, vicepresidente. — Manuel Suárez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 dic.-N.º...-v.13 dic.

[1588]

CUSIANA

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

Domicilio: Corrientes N.º 5680

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 7 de Febrero de 1933

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.º de Mayo de 1934

CAPITAL:

Autorizado .... $ 500.000.

Suscripto .... » 320.000.

Realizado .... » 320.000.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Agosto de 1941

ACTIVO	Parciales m$l.	Totales m$l.
I. Activo fijo:		
Inversiones inmobiliarias	1131059 62	
Muebles y útiles	440 —	1131499 62
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	4112 92	
Banco Alemán Transatlántico	3889 96	8002 88
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
Dirección General del Impuesto a los Réditos		459 60
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Pérdidas:		
Pérdidas líquidas del ejercicio	61513 85	
Menos: Utilidades de ejercicios anteriores	11938 80	49575 05
		1189537 15
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía del Directorio		12500 —
		1202037 15
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	320000 —	
Fondo de reserva legal	243 65	320243 65
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	473222 60	
Banco Hipotecario Nacional	344750 90	
Obligaciones a pagar	50000 —	
Depósitos en garantía de alquileres	1320 —	869293 50
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		1189537 15
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		12500 —
		1202037 15

Buenos Aires, Julio 31 de 1941

José Conti, director titular. — Luis Cometti, director titular. — El Síndico titular

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1941

8.º EJERCICIO

DEBE	m$l.	m$l.
Gastos generales:		
Sueldos, conservación de propiedades, etc.		23386 58
Intereses y diferencia de cotización en venta de Cédulas Hipotecarias Argentinas		55032 49
Varios impuestos		3328 20
Amortizaciones:		
Sobre muebles y útiles		46 —
		81823 07
HABER		
Saldo anterior		11938 30
Arrendamientos, alquileres etc.		20309 72
Pérdidas:		
Pérdidas líquidas del ejercicio	61513 35	
Menos: Utilidades de ejercicios anteriores	11938 30	49575 05
		81823 07

Buenos Aires, 31 de Julio de 1941

José Conti, director titular. — Luis Cometti, director titular. — El Síndico titular

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 dic.-N.º...-v.13 dic.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se avisa que la sociedad "Martínez Aguiar, Rego y Compañía", transfiere a la sociedad "Rego, Boo y Compañía" la fábrica de tejidos de punto situada en la calle **Nicasio Oroño 1166**, domicilio de las partes, por ante el escribano doctor Fernando Beade, Bmé. Mitre 720, donde se atienden reclamos por término de ley.
e.11 dic.-N.° 11769-v.16 dic.

Avisa: José Ronderos que vende su café, billares calle **Cabildo 2149**, a los señores Juan Tracnec y Angel J. Briozzo. Interviene Tomás Corrado, todos domiciliados Lavalle 1294, escritorio I.
e.11 dic.-N.° 11771-v.16 dic.

Se hace saber por cinco días que la firma "Malosetti, Moschini y Compañía", establecida con corralón de hierros y ferretería en general en la calle **Corrientes 5748**, transfiere su activo y pasivo a "Malosetti y Moschini, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" mismo domicilio. Reclamos Dr. Pedro A. Podestá, Avenida de Mayo 570, 5.° piso.
e.11 dic.-N.° 11773-v.16 dic.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Manuel López, vende su negocio de despacho pan y confitería, calle **Carlos Calvo N.° 3901**, su domicilio, a Ernesto Mato, domiciliados Rivadavia 1976.
e.12 dic.-N.° 11829-v.17 dic.

Aviso: Ottilio Cristaldo vende a Fulgencio y Florencio Pereyra Santander, el negocio de hojalatería y plomería, que tiene establecido en Oberá, Misiones, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley a escribanía Pedro Moscón en Oberá, Misiones.
e.12 dic.-N.° 11820-v.17 dic.

J. R. Campos, oficinas Defensa 219, rematará el día 17 del cte., el restaurante **Paseo Colón 1155**, por orden de Alvarez y Pintos, allí domiciliados.
e.12 dic.-N.° 11869-v.17 dic.

Cabrera y Cía, balanceadores públicos, Rivadavia 2170, U. T. (47) Cuyo 5633, avisan que por su intermedio se ha firmado promesa de compra-venta negocio de almacén de comestibles al por menor y bebidas envasadas, calle **Morón 2501|07 esquina General Artigas 702**. — Vendedor: Benjamín Alvarez; comprador: Jesús López Márquez, ambos domiciliados Rivadavia 2170. — Reclamaciones ley, en nuestras oficinas.
e.10 dic.-N.° 11.705-v.15 dic.

Esteban Fortuny vende libre de pasivo a "Fortuny, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Rivadavia 15262 (Haedo, Partido de Seis de Septiembre, Pcia. de Buenos Aires), su fábrica de jarabes y refrescos instalada en esta Capital, calle **San Juan 2746**, donde se domicilia. Interviene el escribano Raúl H. Belsunce, Reconquista 336.
e.11 dic.-N.° 11777-v.16 dic.

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas Rivadavia 1976, avisa que Julio P. Arnaud, vende su negocio de despacho pan y facturas, calle **Vírgenes número 618**, su domicilio, a Jacobo Azulay, domiciliado Rivadavia 1976.
e.9 dic.-N.° 11.670-v.13 dic.

Juan Castro, martillero público, oficinas Salta 1740, teléfono 26-3389, avisa: Evaristo Carregado, vende despacho pan y facturas, sito **Alejandro Magariños Cervantes 2999**, su domicilio, a Francisco Sanlés. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio comprador.
e.10 dic.-N.° 11715-v.15 dic.

Don Cándido H. Gamundi, Serrano 789, vende a Andrés Miguel Ventre, Garay 3073, el negocio de despensa, situado en la calle **Boedo 502**. Reclamaciones escribanía Tortorola, Maipú 71.
e.11 dic.-N.° 11783-v.16 dic.

R. J. Alais, martillero público, avisa: José Cosme Bouza, vende a Francisco Palacios, su despacho de pan, helados, caramelos y bombones, calle **Moldes 1801**. Reclamos ley mi oficina, Congreso 2540, domicilio de las partes.
e.12 dic.-N.° 11875-v.17 dic.

Se avisa que Luis L. Marigliano, vende a Alberto Scasso su negocio de elaboración y venta de especialidades medicinales denominado Instituto Bió-Terápico "Kurg", sito **Cangallo 1479, piso 3.°**, domicilio de las partes
e.12 dic.-N.° 11834-v.17 dic.

Antonio Cretella, vende por orden Arturo Cincunegui, el hotel **Tacuarí 1247** a Jesús García Pérez, reclamaciones término ley Cangallo 910 ambos constituyen domicilio.
e.12 dic.-N.° 11.870-v.17 dic.

Avisamos disolución sociedad "Cacciamani y Suzuki" con semillería en la calle **Anchorena 457**; haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Adolfo Cacciamani, domiciliado en Anchorena 457. — Reclamos de ley en el domicilio indicado.
e.12 dic.-N.° 11821-v.17 dic.

Santiago Vicente Sánchez avisa vende a José Eduardo Toro despacho pan calle **Cuenca 4901**, domicilio ambos donde recibe reclamos de ley. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1941.
e.12 dic.-N.° 11822-v.17 dic.

Alma J. Wieckmam de Altube, domiciliada en Bermúdez 1916, vende a Tomás Colonna, domiciliado en Gral. César Díaz 3461, su negocio despacho de pan y facturas, ubicado en la calle **Bermúdez N.° 1916**.
e.10 dic.-N.° 11725-v.15 dic.

Aviso: Se vende el quiosco de cigarrería y golosinas, sito en **Tacuarí 457**, por orden del señor Jorge Polti. Vendedores: Andrioli y Real. Comprador: Juan Freire. — Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio.
e.10 dic.-N.° 11708-v.15 dic.

Vicente Frágola y Manuel García venderán a Antonio Facorro, su negocio de panadería mecánica, calle **Concordia N.° 1147-49**; domicilio de ambos, mismo negocio. — Reclamos de ley en "Oficina Gutiérrez", calle Larrea 236.
e.10 dic.-N.° 11.694-v.15 dic.

Ewaldo Langschwager, domiciliado Varela 68, Dpto. 2, transfiere a la sociedad que formará con Nicolás Holz, con mismo domicilio, el negocio de cervecería alemana ubicado en **Varela 26 al 30**. — Reclamos a las partes en Varela 26.
e.11 dic.-N.° 11755-v.16 dic.

González & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1531, avisan: Modesto Romaris vende al señor Antonio Cuffia, su despacho de pan y facturas, calle **Agrelo N.° 3936**, domicilio contratantes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.10 dic.-N.° 11713-v.15 dic.

A. Blanco, balanceador y martillero público, remataré el día 16 del cte., a las 14 y 30 hs., por c|y o|de su dueño L. Víctor Andreoni, su negocio de despensa en la **Av. Sáenz N.° 1442**. Reclamos de ley en mis of. Rioja 1938, U. T. 61-3621. — Bs. As., 9|12|941.
e.10 dic.-N.° 11727-v.15 dic.

Al comercio: Emilio Hipólito Cocca vende su restaurant, vinos y cervezas, situado **Humberto 1.° 2399**, su domicilio, a Domingo Castiñeira domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio comprador, término ley.
e.11 dic.-N.° 11754-v.16 dic.

S. Vaccaro, balanceador y martillero público con oficina Sgo. del Estero 683, comunica que el negocio lechería, lunch, **Carlos Pellegrini 1020** de Máximo Santos, ha sido vendido particularmente en globo sin gravamen alguno a los señores Manuel Seijas y Antonio Novoa (Sociedad Seijas y Novoa). — Todos los contratantes se domicilian en Carlos Pellegrini 1020. — Las oposiciones dirigirlas a S. Vaccaro. Sgo. del Estero 683.
e.11 dic.-N.° 11757-v.16 dic.

Productos Hawai, Sociedad de Responsabilidad Limitada, fábrica de helados vende a Nápoli y Gualdero, su heladería de la calle **Corrientes 1243**, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en el mismo domicilio.
e.11 dic.-N.° 11760-v.16 dic.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendo al señor Abraham Lopszyg, mi negocio de panadería mecánica, sito calle **Ecuador N.° 342|44**. — Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído por los contratantes. — Kusiel Wasser.
e.11 dic.-N.° 11765-v.16 dic.

Al comercio: Muzio y Granero, balanceadores, con oficinas calle Luis Sáenz Peña N.° 822|38|1721, avisan que por su intermedio el señor Luis Gómez Cabana vende a los señores José y Adolfo Guimil, el negocio de despensa de comestibles, vinos y cervezas (envasados), calle **Tupungato 2700, esq. Luna**, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en n| oficinas.
e.11 dic.-N.° 11.808-v.16 dic.

Con intervención de los señores M Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende la fábrica de pastas y fiambrería, sita en esta ciudad, calle **Independencia 3682**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Albano Baldán. — Comprador: Pedro A. Cibelli. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1941.
e.11 dic.-N.° 11.805-v.16 dic.

Aviso: que vendo a D. Nicolás Daniel Bartolo, domiciliado en la calle Mendoza 1867, mi negocio de tintorería ubicado en la calle **Mendoza 1867|71**. — Reclamos en dichos domicilios. — Albino Piris, Mendoza 1871.
e.10 dic.-N.° 11726-v.15 dic.

Comunícase por el término de ley que el negocio "Exagonal", con domicilio en **Lambaré 1148**, que se dedica a la fabricación de tiza y acuarelas para niños, perteneciente a Martín Grünbaum y Stela (Estela) Teleaga, se transfiere a la "Exagonal, Soc. de Resp. Ltda.", Lambaré 1148. Reclamaciones Lambaré 1148.
e.11 dic.-N.° 11785-v.16 dic.

Alfredo Vacas, vende a Juan Manuel Magdalena su parte en la Sociedad Balbuena, Magdalena & Cía., denominada Talleres Ultra, del ramo de fotograbados, calle **Carlos Calvo 1155, Capital**. — Reclamos de ley a Joaquín Raúl & Jorge Seoane, Tacuarí 119, Capital. — Domicilio de los contratantes.
e.11 dic.-N.° 11766-v.16 dic.

Avisa Enrique T. Faragasso y Cía., que Daniel Chobanián vende a Armenak Chobanián, su parte mitad negocio de despensa y venta de vinos y cervezas envasadas sito en la calle **Alvarez 1002**. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Bernardo de Irigoyen 17.
e.10 dic.-N.° 11.704-v.15 dic.

Luisa Bassini de Fernández, transfiere su negocio "Exclusivity", ramos generales, sito en **Maipú 900**, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Exclusivity", Maipú 900. — Reclamos Uruguay 466, piso 5.°, esc. 153|154.
e.10 dic.-N.° 11.702-v.15 dic.

Avisan: Jesús Portabales y Cía., balanceador y martillero público, ofic. Santiago del Estero 523, U. T. 37-5175, que quedó sin efecto la venta del neg. de alm. de comest. y beb. envas. sito en esta ciudad, **Lavalle N.° 509**. — Vend.: Arturo Vidal Fraga. — Compr.: José Saladino Alonso. — Reclam. en nuestras ofic.
e.10 dic.-N.° 11716-v.15 dic.

Se anuncia por cinco días, que la Sociedad "De los Santos y Compañía", formada por Jacinto de los Santos y Pedro Saralegui, que se dedica a consignaciones de haciendas y frutos del país, con domicilio en **Santiago del Estero 1435**, transferirá el activo y pasivo a la nueva sociedad que con igual objeto y rubro, constituirán los señores Catalina Otamendi de de los Santos, Carmen Aspiazú de de los Santos, Adolfo José de los Santos y Pedro Saralegui, siendo el domicilio de todos y de la nueva sociedad, el indicado anteriormente. — La escritura por ante el escribano Andrés Ordoqui, Avenida de Mayo 634.
e.10 dic.-N.° 11.692-v.15 dic.

Comunicamos al comercio que el señor Maprilio Bonaño, domiciliado en la calle Cangallo 725, vende a los señores Vizcaya Hnos., con domicilio en la calle Santa Fe 1602, el negocio de modas y fantasías, sito en la calle **Bmé. Mitre 921**. Reclamaciones de ley en Lavalle 1282. — Asesor Comercial.
e.10 dic.-N.° 11706-v.15 dic.

Domingo Binando de la Sociedad Simonini, Nada y Cía., del ramo taller mecánico, **Tucumán 3635**, hácese cargo del activo y pasivo de la misma. — Reclamaciones Corrientes 980, piso 2.°, Dpto. B, domicilio del socio Domingo Binando.
e.9 dic.-N.° 11685-v.13 dic.

Ramón Lodos, martillero público, avisa: Antonio Torreiro vende despacho pan, Pedro Goyena 583, a Elías Sánchez. Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193. U. T. 45 Loria 7185, domicilio de los contratantes.
e.10 dic.-N.° 11752-v.15 dic.

Se hace saber que don Alfredo Vacas vende a don Manuel J. Hernández, el negocio y taller de fotograbados denominado "Prisma", sito en la Avenida de Mayo N.° 776, libre de todo pasivo y gravámenes. — Reclamaciones de ley, Avenida de Mayo N.° 776, domicilio de las partes.
e.10 dic.-N.° 11745-v.15 dic.

Avisa: José Martínez, San José 143, que: Francisco Scordamaglia vende a Leopoldo Torres, el café, vinos y cervezas y canchas bochas, calle Uriarte 1583, domicilio ambas partes. Reclamos mis oficinas. — Diciembre 10 de 1941.
e.10 dic.-N.° 11742-v.15 dic.

Se hace saber que la sociedad "Roberto Hait y Cía", con explotación de un negocio de importación, compra y venta de maderas en general, con domicilio en Francisco Acuña de Figueroa 352|58, se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada con el mismo domicilio y entre los mismos socios, Roberto Haits y Simón Balán, e incorporación de don Isaac Balán. — Reclamaciones escribanía del doctor Ferder, Corrientes 1393.
e.10 dic.-N.° 11721-v.15 dic.

Avisa: Moisés Rabinovich, vende a Alberto Casabé, su negocio de confecciones para damas y anexos denominado "Casa Exter", sito en Corrientes 2367, domicilio partes el negocio. Reclamos ley escribanía Maler, Lavalle 1334.
e.10 dic.-N.° 11741-v.15 dic.

Avisa: G. Gimena Cano, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U. T. (35) Libertad 4599, con mi intervención se vende el negocio de almacén y bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle Méjico N.° 1199 esq. Salta, domicilio de las partes. Vendedor: Alfonso Rodríguez. Comprador: Aurelio Vázquez. Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1941.
e.10 dic.-N.° 11737-v.15 dic.

Comunícase por el término de ley que Edgardo Weyl se retira de la Soc. colectiva "Eweco de Eichenwald y Cía.", formada por los señores Sigfrido Levy, Arturo Coben. Curt Eichenwald, y Edgardo Weyl, que se dedica a la importación y exportación de mercaderías por cuenta propia y ajena, domiciliada en Superí 1471, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad los otros socios; y a la vez que éstos últimos transfieren el activo y pasivo de la referida sociedad a la "Eweco", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Eichenwald y Cía.", con domicilio en Superí 1471. Reclamaciones de ley, Superí 1471.
e.10 dic.-N.° 11729-v.15 dic.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 15 del corriente, en San Juan 2094, todas las existencias que constituyen el negocio peluquería, Belgrano 1181, orden Pedro Cadaveira, domiciliado en el negocio.
e.10 dic.-N.° 11732-v.15 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y comidas, sito en esta Capital, calle Pueyrredón N.° 2696 esquina Gutiérrez N.° 2502. — Vendedor: Juan Raimondi, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores: Manuel Fernández González y Manuel Fernández Pérez, ("Fernández y Fernández"), domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires. Diciembre 7 de 1941.
e.9 dic.-N.° 11.671-v.13 dic.

Con intervención del escribano Aristóbulo A. Soldano, Corrientes 1667, Benito y Antonio Ruibal, venden a Rogelio Patri Giménez, una peluquería y anexos, sito en la calle Corrientes 679, donde las partes constituyen domicilio.
e.9 dic.-N.° 11.674-v.13 dic.

Avisan, Castro López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233 y 4693, que con su intervención se vende el negocio de café y bar, denominado "Caravanas", sito en esta ciudad, calle General Hornos N.° 16. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedores, Genaro Fernández y Eugenio Alfredo De Simone, domiciliados calle Rivadavia 1194. Compradores, Florentino Palacio y Antonio Otero, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires. 9|12|1941.
e.9 dic.-N.° 11.672-v.13 dic.

León Jana, Daniel Matías y Fico Guerón, domiciliados en El Cano 4048|50, venden a Isaac Arditi, domiciliado en Corrientes 2568, esc. 6, su fábrica de botones denominada "Industria Botonera de Metal", El Cano 4048|50. — Reclamaciones de ley, mismo domicilio de las partes.
e.9 dic.-N.° 11.676-v.13 dic.

Vicente Tito, domiciliado Gaona 1951, vende a Pablo Cosentino, domiciliado Ituzaingó 945, el establecimiento denominado "La Correntina", dedicado a empresa de navegación, transportes marítimos y fluviales, embarques, desembarques, comisiones, consignaciones y afines, establecido en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 441. — Reclamos de ley, oficinas del escribano Alfredo Stefani, Diagonal Roqué Sáenz Peña 651 —
e.9 dic.-N.° 11.679-v.13 dic.

Mosquera y Lera, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, avisan: que el señor Manuel María Arias vende al señor José Mosquera Costa el negocio de almacén y líquidos, Ramallo 3002. Domicilio contratantes. — Reclamos de ley.
e.9 dic.-N.° 11687-v.13 dic.

Se hace saber que Julio Martín, vende a Eugenio Martín, ambos domiciliados en Anguil, F. C. O. (Pampa Central), su negocio de almacén y ramos generales denominado "La Porteña", que tiene instalado en dicho pueblo.
Santa Rosa, noviembre 27 de 1941.
e.9 dic.-N.° 11653-v.13 dic.

Jorge Caravaglios, transfiere el negocio de perfumería Laboratorios Hermosan, Yatay 767, Capital a Sicania Ltda. Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Reclamaciones Callao 406. — Domicilio de las partes, Yatay 767.
e.9 dic.-N.° 11683-v.13 dic.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Mateo Ucha vende su parte mitad indivisa que tenía con José Flores, en el negocio café, despacho bebidas alcohólicas y restaurant, Bartolomé Mitre 1601, al señor Joaquín Ucha quien se hace cargo del activo y pasivo conjuntamente con José Flores. — Reclamos al negocio, domicilio constituído por contratantes.
e.9 dic.-N.° 11657-v.13 dic.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, U. T. 47, Cuyo 2233, avisa: que los señores José Troytiño Villar y Ramón Conde, que giran "Troytiño y Conde", domiciliados Ugarteche 3338, Dpto. 3, venden al señor Heliodoro Fernández, su negocio de "carnicería y anexos", calle Lafinur 3262, donde se domicilia este último.
e.9 dic.-N.° 11658-v.13 dic.

Juan A. Wegessy, Venezuela 1835, U. T. Mayo 0607, juguetería y librería, Piedras número 993, propiedad de la señorita Angela Del Pino, domiciliada en el mismo, remataré sin base al detalle el martes 16 de diciembre a las 14 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
e.9 dic.-N.° 11661-v.13 dic.

Al Comercio: Carlos E. Diéguez y Romualdo Sáenz, escribanos, hacen saber por el término de cinco días, que la Sociedad en Comandita que gira en esta plaza bajo el rubro de "Cementie", de Pochat y Cía., establecida con negocio de cemento portland en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 991, se disuelve, retirándose don Alfredo Brignoni y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Armando Pochat. — Reclamos dentro del término de ley en Lavalle 1312, 1er. piso "A", donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1941.
e.9 dic.-N.° 11664-v.13 dic.

Isaac Silberman, vende libre gravámenes a Francisco Sijvarger, su negocio gomería y taller mecánico calle Nazca 1978|80. — Reclamaciones en negocio vendido, domicilio contratantes.
e.9 dic.-N.° 11667-v.13 dic.

Jordano Asencio, balanceador público, oficinas Lima 411, 37-3952, avisa: Que Manuel Rodiño y Vicente García, venden a José Novo el negocio, café y bar, calle Córdoba 1669. — Reclamaciones ley, mis oficinas, domicílianse partes.
e.9 dic.-N.° 11668-v.13 dic.

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas Rivadavia 1976, avisa: Ana P. de Scalise, vende su negocio despacho pan y facturas, Avenida Los Incas 4681, su domicilio a María M. de Müller, domiciliada Rivadavia 1976.
e.9 dic.-N.° 11669-v.13 dic.

Al Comercio: Francisco Selva vende a Felipe Maselli, su negocio panadería mecánica calle Dupuy N.° 1149|51, y despacho de pan y facturas, Puesto N.° 20, en el Mercado Municipal "Versalles", de la calle Arregui y Lisboa. Reclamaciones dentro del término legal en el local de la calle Dupuy N.° 1149|51, en donde constituyen domicilios las partes.
e.9 dic.-N.° 11656-v.13 dic.

María Amalia Alimbau, vende libre de pasivo el negocio de farmacia denominado "Farmacia Díez", Corrientes N.° 5601 esq. Serrano, a doña Sara Nijankin de Gerberof. — Reclamaciones término de ley en el citado negocio, domicilio de las partes.
e.9 dic.-N.° 11.681-v.13 dic.

Al comercio: José Núñez, martillero y balanceador público, oficinas Cerrito 134, U. T. 38-0400, avisa que José López vende a Guillermo Uría, Carlos Sastre y Atilio Pastore, el negocio de posada "Mansión Rex", sita en esta Capital, calle Ministro Brin 1449. Reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Diciembre 10 de 1941.
e.11 dic.-N.° 11790-v.16 dic.

Francisco A. Bloise, martillero público, oficinas Castro Barros 1372. — Remataré el 17 de diciembre, a las 14 horas, bar, café, restaurant Avenida del Trabajo 3646, c|o. José M. Blanco, domicilio del mismo en el negocio.
e.11 dic.-N.° 11.794-v.16 dic.

Avisan Colombo y Garbero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, esquina Entre Ríos, teléfono 38-1817 que el señor Miguel Marinelli vende libre de toda deuda y gravamen, a los señores Germán Roza y Aniceto Blanco Loredo, el negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas, billares y canchas de bochas, sito en esta ciudad, Avenida Cruz 894|96 al 900 esquina Fournier, domicilio éste ambas partes.
e.11 dic.-N.° 11.802-v.16 dic.

Se hace saber al comercio que "Juan Cugusi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la calle Laguna 80, Capital Federal, transfiere su negocio consistente en la explotación de un tren en miniatura que funciona en el Balneario Parque Luján de la localidad de Luján, Provincia de Buenos Aires, a los señores Juan Sauerhering y Benvenuto de Marzi, domiciliados en la Avenida de Mayo 869, Capital Federal. — Reclamaciones a Escribano Carlos Blousson, Reconquista 134.
e.11 dic.-N.° 11787-v.16 dic.

Se avisa al comercio que Efroim Wajs, Moisés Resels y Binem Resels, componentes de las sociedades de hecho "Wajs y M. Resels" y "Wajs y B. Resels", con negocio de desarme de camiones y automóviles y venta de repuestos usados, en la calle Warnes N.° 1055 y Dorrego N.° 299 y 300, transfieren su activo y pasivo a la sociedad comercial colectiva "Wajs y Resels Hnos." a constituirse entre los mismos, para explotar los mismos negocios en los mismos domicilios. Todas las partes se domicilian en la calle Warnes N.° 1055. — Para reclamos de ley, Estudio del doctor Jaime Raúl Jait, Talcahuano N.° 728, piso 3.°.
e.11 dic.-N.° 11811-v.16 dic.

Herrería artística de obras, calle Estrada 81. Todas sus máquinas, galpón y demás existencias, remataré sin base al detalle por cuenta de su dueño señor José Barletta. El día 16 de Diciembre, a las 15 horas, más informes a mis oficinas. Oreste P. Magrini.
e. 11 dic.-N.° 11809-v.16 dic.

José Velasco, con oficinas Avenida de Mayo 1439, avisa que, Hugo Armando Bellicchi venderá a Eduardo José Camdessanché, su farmacia sita Charcas 2902 esquina Laprida, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones, término ley, en mis oficinas.
e.11 dic.-N.° 11.806-v.16 dic.

Tomás V. Abásolo, martillero público oficinas Rivadavia 1976, rematará el 16 del corriente, todas las existencias que constituyen el negocio de pensión, Viamonte 621, orden Marcelino Arrivillaga y Rosa Minnig, domiciliados en el negocio.
e.11 dic.-N.° 11810-v.16 dic.

Se hace saber que Angel Cambeiro, vende a José Blanco el negocio de almacén, bar y restaurant, ubicado en la calle Arenales 2600, esquina Ecuador 1499. Reclamaciones por el término de ley, escribanía Vicente Caravelli, Paraná 631, IV piso, donde las partes constituyen domicilio.

e.12 dic.-N.° 11.864-v.17 dic.

El Instituto Lipoideterápico Argentino Descotte y Compañía, vende a don Ubaldo González, todas las mercaderías e instalaciones, sitas en el local Chile 1409. — Reclamaciones de ley escribanía Bruno, Avda. Roque Sáenz Peña 651, 3er. piso, donde constituyen domicilio las partes.

e.12 dic.-N.° 11876-v.17 dic.

Avisa: Manuel C. Rodríguez, balanceador y martillero público, con oficinas Rivadavia 2182, U. T. 48-3141, que con su intervención, Herminio Fernández y María J. Iglesias, venden a Gerschon Faigón, el negocio de despacho de pan, confitería y venta de helados, sito Charcas 4699, todos allí domiciliados. — Reclamaciones de ley 11.867, mis oficinas.

e.12 dic.-N.° 11860-v.17 dic.

Comunicamos al comercio que ha quedado disuelta la firma Villarruel, Fernández y Cía., que giraba en la plaza de Lucas González, provincia de Entre Ríos y Crespo, también de Entre Ríos, como también la firma Gregorio Galilea y Cía. que giraba en Paraná, Provincia de Entre Ríos, calle San Martín 253, todas en ramo de tienda y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo de las mismas, en la siguiente forma: La de Lucas González los señores Ricardo Fernández Mazo y Humberto F. Villarruel, la de Crespo, Ricardo Fernández Mazo y Manuel Fernández Mazo y la de Paraná Ricardo Fernández Mazo y Gregorio Galilea Rodríguez, todas con sede principal en la calle Victoria 1168 de la Capital Federal, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamaciones de ley en Asesor Comercial, Lavalle 1282.

e.12 dic.-N.° 11874-v.17 dic.

José R. Valdés, domiciliado en Bmé. Mitre 2602, comunica vende negocio fiambrería y quesería, ubicado Bmé. Mitre 2602, a Pilar Molanes de Morasco, domiciliada en Estrada 167. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1941.

e.12 dic.-N.° 11833-v.17 dic.

Al comercio: Latino Prego, martillero público, oficina Avenida Mitre 81, Avellaneda. — Avisa que Nicolás Pasculli, vende a Romeo Montagna, la parte mitad que tiene en el negocio de panadería situada en la calle Australia N.° 1108, Capital Federal, ambos domiciliados en el mismo negocio. — Reclamos de ley. — Diciembre 12 de 1941.

e.12 dic.-N.° 11850-v.17 dic.

Se comunica al comercio en general que Dominoni Soc. Anónima Industrial y Comercial Ltda., cede, vende y transfiere su negocio de fabricación y ventas de sombreros, instalada en la calle Monroe N.° 1637 y con administración en la calle Cangallo N.° 1260, a favor de Dominoni (Sociedad en Comandita) con los mismos domicilios. — Reclamos por el término de ley, Escribanía Mathet. — Esmeralda N.° 155, 4.° piso.

e.12 dic.-N.° 11856-v.17 dic.

Jordano Asencio, balanceador, Lima 411. Avisa: Pedro Pérez compra parte mitad negocio almacén, bebidas calle Belgrano 2902, constituyendo de hecho sociedad con Joaquín Martínez haciéndose ambos cargo activo y pasivo. — Reclamaciones negocio, domicilianse partes.

e.12 dic.-N.° 11857-v.17 dic.

La sociedad "Giuliano Hermanos y Cosentino" denominada "Expreso Giuliano Costa", dedicada a explotar el ramo de despacho de aduana, transportes y comisiones en general, domiciliada calle Alsina 311, se disolverá constituyéndose, con su activo y pasivo, otra sociedad con el mismo rubro, denominación, objeto y domicilio, ante el escribano Rodolfo A. Cerri, Diagonal R. Sáenz Peña 825, domicilio elegido para las reclamaciones legales.

e.12 dic.-N.° 11838-v.17 dic.

2.° Elección de autoridades.

3.° Designar dos socios para aprobar el acta. — Monseñor Ignacio Aburrus, presidente.

e.12 dic.-N.° 11835-v.27 dic.

ASOCIACION DE PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES DE ELECTRICIDAD

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 671 - 8.° piso Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1941, a las 18 horas, en la sede de la entidad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 671, 8.° piso, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, con dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio administrativo concluído el 30 de septiembre de 1941.

2.° Fijación del presupuesto de gastos para el ejercicio 1941-1942.

3.° Elección de seis directores por el término de dos años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1941-1942.

5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 22 de los Estatutos. — Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias se celebrarán en primera convocatoria con la asistencia de los socios que representen la tercera parte de todos los votos. Si media hora después de la fijada en la segunda convocatoria no hubiera quórum, se celebrará Asamblea válidamente con cualquier número de socios presentes.

Artículo 23 de los Estatutos. — Tanto a los efectos del quórum como de las votaciones, los socios tendrán un voto por cada cien pesos de su respectiva cuota anual de conformidad a lo establecido en el artículo 6.°, pero a los efectos de las votaciones ninguno podrá representar más del veinte por ciento de los votos presentes en la Asamblea. Los asociados cuyas cuotas sean inferiores a cien pesos, tendrán derecho a un voto.

Buenos Aires, Diciembre de 1941. — La Comisión Directiva.

e.12 dic.-N.° 11849-v.15 dic.

social, calle Montevideo número 160, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria presentada por el Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de noviembre ppdo.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Fijación del valor de las acciones preferidas para el caso previsto por el artículo 8.° de los estatutos.

4.° Elección de un director suplente.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco dentro de país o fuera de él, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.12 dic.-N.° 11839-v.30 dic.

ITALIA AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la decimanovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de diciembre de 1941, a las 15 horas, en su local Av. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, 1.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 19.° ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración a los directores y al síndico por el ejercicio 1940|41.

4.° Determinación del número y elección de directores, elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1941|42.

5.° Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, firmen el acta de la misma (artículo 31 de los estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Art. 26 de los estatutos). — El Directorio.

e.27 nov.-N.° 11.178-v.15 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA GRANJA

Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial

Bmé. Mitre 226

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre a las 17 horas, en Bmé. Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos citados en Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Designación por el Presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3.° Elección de 2 directores y 2 síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el Art. 13 de los Estatutos. — El Presidente.

e.12 dic.-N.° 11862-v.30 dic.

CENTRO UNION VIAJANTES

Moreno 1287

CONVOCATORIA

Bs. Aires, Diciembre de 1941.

Señores consocios:

La Comisión Directiva del Centro Unión Viajantes, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 34, 35 y 63 de los estatutos sociales, ruega a Ud. quiera concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre, a las 16 horas, en el local de la Asociación Filantrópica "La Argentina", Rodríguez Peña 361, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea realizada el 28 de diciembre 1940.

2.° Nombramiento de tres socios para escrutadores (Artículo 70).

3.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General correspondiente al ejercicio terminado 1940|1941 (Art. 65, inc. b).

4.° Elección de presidente, secretario y tesorero (Artículo 22).

Elección de 6 vocales titulares por 2 años (Art. 22); elección de 1 vocal titular por un año (Art. 22); elección de 2 vocales suplentes por dos años (Art. 22); elección de Comisión Revisora de Cuentas, compuesta de tres miembros (Art. 56); elección Jurado, compuesto de 7 miembros (Art. 48).

5.° Edificio Social.

6.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Salvador Moreno, presidente. — Silvestre Gurruchaga, secretario.

Disposiciones Reglamentarias

Primera: De acuerdo con el Art. 11, ap. 4.°, tienen derecho al voto hasta el número 2252 inclusive.

Segunda: De conformidad con los Arts. 68 y 79, para tener derecho al voto es necesario estar al día con tesorería y para ello deberá exhibir a la entrada del local el último recibo.

e.12 dic.-N.° 11872-v.15 dic.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

Suipacha 842

Convócase el 28 diciembre 1941, a las 11 horas, Asamblea General Ordinaria,

1.° Memoria, Balance e Informe del síndico.

MERCADOS Y FRIGORIFICOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 1941, en Cangallo 318, a las 18 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo dispuesto en el artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Elección de 7 directores y 5 suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Convócase también a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el mismo día, 30 de diciembre de 1941, a las 18 y 30 horas en Cangallo 318.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas de estatutos de la Sociedad.

2.° Ratificación de la elección de directores y síndicos en la asamblea ordinaria.

3.° Designación de director general.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 dic.-N.° 11851-v.30 dic.

MILLET & ROUX

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionitas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de diciembre de 1941, a las nueve y treinta horas, en el local

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE SOC. ANON.

Corrientes 330 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1941, a las 12.30 horas, en su local calle Corrientes 330, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, relativos al séptimo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1941.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente, vicepresidente y dos directores por el término de tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el que preside la asamblea, firmen el acta. — José de Andrés Varela (hijo), presidente.

e.6 dic.-N.° 11.590-v.24 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 18 de diciembre 1941, a las 17 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1; Código Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 11.120-v.13 dic.

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA (SAPAC)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de diciembre 1941, a las 16 horas, en Reconquista 336, 6.° piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1., Código Comercio.

2.° Elegir Directores y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 11.123-v.13 dic.

CORPORACION ARGENTINA DE AUTOMOVILISTAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de diciembre de 1941, a las 17 horas en su local Azcuénaga 855, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Reducción del capital suscripto y realizado.

3.° Autorización al señor Presidente para gestionar la aprobación de esas reformas y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 11634-v.22 dic

MANUFACTURA DE TABACOS "PARTICULAR" V. F. GREGO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre del año corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Monte Dinero 2751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, concluído el 30 de septiembre de 1941, con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años y le dos directores suplentes por el término de un año, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 11367-v.18 dic

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre de 1941, a las 15 horas, en Moreno 431, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Empleo de las utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.25 nov.-N.° 11065-v.16 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS LA COLMENA CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1941, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1941.

2) Distribución de las utilidades.

3) Elección de directores y síndicos.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos. El Directorio.

e.26 nov.-N.° 11151-v.13 dic.

THE BRIGHTON, SOMBREROS, CAMISAS, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas, en su local de la calle Sarmiento 645, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 16.° ejercicio, terminado el 31 de agosto de 1941.

2.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1941. — José Filippini, presidente.

e.26 nov.-N.° 11125-v.13 dic.

"PETRUS" SOCIEDAD ANONIMA DE MINAS

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de Diciembre de 1941, a las 16 horas, en Corrientes 222.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1941.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años y dos directores suplentes por un año.

3.° Elegir síndico y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 nov.-N.° 11240-v.15 dic.

COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO S. A.

Corrientes 330

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1941, a las 12 horas, en su local calle Corrientes 330, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, relativos al séptimo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1941.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente, vicepresidente y dos directores por el término de tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el que preside la Asamblea firmen el acta. — José de Andrés Varela (hijo), vicepresidente.

e.6 dic.-N.° 11.589-v.24 dic.

LIBRERIA DEL COLEGIO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social, Alsina 500, el 18 de diciembre de 1941, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores, un suplente y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. García Merou, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

e.28 nov.-N.° 11142-v.13 dic.

MODART, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1941, a las 10,30 horas, en Cabildo 555,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la propuesta del Directorio de elevar el capital social a la suma de $ 1.000.000 m|n.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 11642-v.24 dic.

ESTABLECIMIENTO PASTORIL EL REFUGIO, S. A. (EPESA)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 18 de diciembre 1941, a las 16.30 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 11.121-v.13 dic.

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de diciembre de 1941, a las 15 y 30 horas, en el local social, Lavalle 1860, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 27 de septiembre de 1941 e informe del síndico.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Renumeración de directores y síndico.

5.° Destino de las utilidades que arroja el ejercicio.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 11147-v.13 dic.

"BALESTRA" Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera

Corrientes 569, 7.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 del estatuto, se convoca a los señores accionistas de "Balestra", Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 18 de diciembre próximo, a las 11 horas, en el local Corrientes 569, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio social, cerrado el 31 de agosto ppdo.

2.° Distribución de utilidades (Art. 45 del estatuto), y remuneración del síndico saliente (Art. 43).

3.° Elección de tres directores, en reemplazo de los señores doctor Marcos Satanowsky, doctor Isidro Satanowsky y Manuel Bronstein, que terminan sus mandatos.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un nuevo período.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 19 del estatuto establece: "Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleto de entrada a la asamblea".

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1941. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.26 nov.-N.° 11131-v.13 dic

COMPAÑIA EDITORIAL DE ASUNTOS RURALES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece la disposición transitoria del estatuto y el artículo 20 del mismo, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 19 de diciembre, a las 16 horas en el local social, Reconquista 281, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de presidente, vicepresidente y cuatro directores titulares, por dos años.

2.° Elección de cuatro directores suplentes, por un año.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico.

5.° Destino de las utilidades.

6.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1941. — El Directorio.

e.27 nov.-N.° 11193-v.15 dic

OPPENHEIMER CASING CO. OF ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1941, a las 16 horas, en Avenida Presidente R. Sáenz Peña 530 (7.° piso), estudio Aldao, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico y destino de las utilidades.

2.° Elección de directores titulares y suplente y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 1941. — El Directorio.

e.27 nov.-N.° 11157-v.17 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "MOY AIKE LIMITED"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1941 a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 31 de octubre de 1941.

2.° Nombrar tres directores de acuerdo con los Estatutos.

3.° Nombramiento del síndico.

Río Gallegos, Diciembre 1.° de 1941. — El Directorio.

e.12 dic.-N.° 11844-v.30 dic.

CLUB ATLETICO PLATENSE

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 102 del Reglamento General, convoca a los señores socios del "Club A. Platense" a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de diciembre de 1941, a las 21 horas en el local social de la entidad sito en la calle Manuela Pedraza 2880 a efecto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

2.° Consideración de la renuncia colectiva presentada por los actuales miembros de la Comisión Directiva.

3.° Designación —en caso de ser aceptada la renuncia a que alude el punto 2.° de esta "Orden del Día"— de una comisión provisional con todas las atribuciones y deberes que para la Comisión Directiva establecen los estatutos y reglamento general, debiendo dicha comisión provisional convocar oportunamente a Asamblea General Ordinaria de acuerdo con el artículo 101 y a los efectos establecidos en los artículos 66 y 115 del reglamento general. — Achivaldo F. Goodfellow, presidente. — Martín Alvarez, secretario.

e.6 dic.-N.° 11643-v.15 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de diciembre de 1941, a las 16 horas, en el local San Martín 66, escritorio 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio vencido el 31|10|1941.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir Directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1941. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 11614-v.24 dic.

TOMAS MORO E HIJOS (ARGENTINA)

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del director se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 30 de diciembre de 1941, a las 9 horas, en el local social, calle Avenida Alvear N.° 4476 (4.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1.° de noviembre de 1940 al 31 de octubre de 1941.

2.° Elección de un director titular y un director suplente por el término de un año. (Art. 9 de los estatutos).

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año (Art. 15 de los estatutos).

4.° Designación de 2 accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario. (Art. 21 de los estatutos).

Nota: De acuerdo al Art. 18 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance, e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

e.6 dic.-N.° 11.598-v.24 dic.

ARMCO ARGENTINA, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de diciembre 1941, a las 11 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Corrientes 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1941 y el Informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Remuneración de directores y síndico.

5.° Distribución de utilidades; pago por cuenta de la Sociedad del impuesto a los réditos sobre dividendo.

6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 dic.-N.° 11750-v.27 dic.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

(Compañía Argentina de Máquinas para fabricar calzado)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de diciembre de 1941, a las 11 y 30 horas, en el local social calle Cangallo 3175, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1941 y el Informe del síndico.

2.° Elección de tres directores por vencimiento de sus mandatos.

3.° Elección de un director para completar el mandato del señor P. M. Gallishaw que falleció.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

ORDEN DEL DÍA:

5.° Distribución de utilidades; emisión de duodécima, décimatercera y décimacuarta series de acciones; determinación de a cargo de quién será el pago del impuesto a los réditos; y designar las personas que harán los trámites de inscripción de las nuevas series de acciones y emisiones de las mismas.

6.° Remuneración de directores y síndico.

7.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 dic.-N.° 11 49-v.27 dic.

FIALP, FABRICA ITALO - ARGENTINA LANA PEINADA, S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1941, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 825, escritorio número 302, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Destino de utilidades.

3.° Elección de 7 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de 2 señores accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1941 — El Directorio.

e.10 dic.-N.° 11707-v.27 dic.

S. A. "STENTOR" PUBLICIDAD Y RADIODIFUSION

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de diciembre a las 17 horas, en el local social, Las Heras 1832, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Remuneración de los directores y síndicos.

3.° Nombramiento de la totalidad del Directorio, por cesación de mandatos y duración de los mismos, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos.

4.° Designación de síndico y síndico suplente.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en Bancos de esta plaza y presentar los respectivos certificados en la sede social, hasta tres días antes de la Asamblea. (Artículo 23 de los Estatutos).

e.10 dic.-N.° 11744-v.27 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 8.° del contrato de emisión de debentures, convócase a los señores debenturistas de las series "A" y "B", a la Asamblea que tendrá lugar el día 7 de enero de 1942, a las 17 horas en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de secretario de la Asamblea y designación de dos debenturistas presentes para que aprueben y firmen el acta respectiva.

2.° Suspensión por parte de los debenturistas de las series "A" y "B", del ejercicio de los privilegios y garantías otorgados por la Sociedad emisora hasta la cancelación total del préstamo de: c$l. 1.000.000 a otorgarse a la misma por instituciones de plaza para financiar obras de construcción en ejecución, reconociendo a dicho crédito, derecho de cobro preferente por el capital e intereses que se devenguen.

3.° Postergación del pago de las amortizaciones de los debentures de la serie "A", comprendidas en los servicios con vencimientos al 1.° septiembre 1941, 1942 y 1943, hasta el 1.° de septiembre de 1962, 1963 y 1964, respectivamente.

4.° Postergación del pago de los servicios de amortización e intereses de los debentures de la serie "B", con vencimientos al 1.° de septiembre 1941, 1942, 1943 y 1944, hasta el 1.° de septiembre de 1962, 1963, 1964 y 1965, respectivamente.

Nota: Se avisa a los señores debenturistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación de diez días al señalado para la Asamblea, sus debentures respectivos o bien presentar un certificado de tener los depositados en un establecimiento bancario, con carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1941. — Dr. Juan Ramón Mantilla, Fideicomisario.

e.10 dic.-N.° 11739-v.27 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Avenida de Mayo 981, el lunes 29 de diciembre a las 16.30 horas (Art. 44 de los estatutos),

La Orden del Día, es la siguiente:

1.° Lectura de la memoria correspondiente a 1941, e informe de la presidencia sobre la marcha de la institución.

2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el artículo 49 de los estatutos.

3.° Nombramiento de todos los presidentes, vocales y suplentes, por renovación total del H. Consejo Directivo.

4.° Elección del tribunal arbitral (Art. 44).

5.° Elección de la comisión revisora de cuentas (Art. 51).

6.° Escrutinio (Art. 50).

Advertencia: 1.° — Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2.° — Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — Bernardo Espil, presidente. — Agustín Molteni, secretario.

e.10 dic.-N.° 11.728-v.27 dic.

"LA ARGENTINA" (DIARIO)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de diciembre de 1941, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 674, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXIX ejercicio (1.° de agosto de 1940-31 de julio de 1941).

2.° Elección de presidente, vicepresidente y vocal director por tres años en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas lo establecido en el Art. 39 de los estatutos.

e.10 dic.-N.° 11.736-v.31 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ITALO ARGENTINA PURICELLI

(Obras Públicas)

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, calle Florida 229, el 23 de diciembre corriente, a las 15 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio 1941.

2.° Elección de dos miembros titulares del Directorio, por dos años y elección de dos suplentes por un año.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1941|42.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1941. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea es necesario depositar los títulos o certificados de depósitos de los mismos en la caja de la Sociedad con tres días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.10 dic.-N.° 11.719-v.20 dic.

SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS QUIMICOS "LABORATORIOS ARCY"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 29 de diciembre de 1941, a las 17 horas, en Sarandí 269, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación actual de la Sociedad.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 dic.-N.° 11751-v.27 dic.